



1
20

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO**

Escuela Nacional de Estudios Profesionales
"ARAGON"

**LA LUCHA DE LOS TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE
SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, POR LA DEMOCRATIZACION
DE SU SINDICATO DURANTE 1977-1978, Y LA
RESPUESTA DEL ESTADO MEXICANO**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

Licenciado en Sociología

P R E S E N T A :

José Raúl Bazán Morales

México, D.F.

1981



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

	Pág.
INTRODUCCION	1
CAPITULO I ^{2r} PLANTEAMIENTOS TEORICOS SOBRE EL ESTADO CORPORATIVO.	
1.1 HISTORIA DEL CORPORATIVISMO. COMO SISTEMA POLITICO	7
1.2 ENFOQUES EXISTENTES SOBRE RELACIONES LABORALES - EN AMERICA LATINA	10
CAPITULO II CONCEPTO GENERAL DE BUROCRACIA.	
2.1 LA BUROCRACIA VISTA POR LA CORRIENTE MARXISTA...	22
2.2 LA BUROCRACIA VISTA POR LA ESCUELA QUE REPRESENTA MAX WEBER	23
2.3 EL PAPEL DE LA BUROCRACIA SINDICAL EN MEXICO ...	26
CAPITULO III LA NATURALEZA DE LA ESTRUCTURA CORPORATIVA EN MEXICO Y EL LUGAR QUE OCUPA EN ELLA EL SECTOR DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.	
3.1 LA FSTSE DENTRO DE LA ESTRUCTURA CORPORATIVA DEL PRI	40
3.2 LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO COMO NUCLEO DE LA FSTSE	44

3.3 LA EVOLUCION DE LAS AGRUPACIONES DE TRABAJADORES PUBLICOS COMO ANTECEDENTES DE LA FSTSE.....	46
3.4 LA CREACION DE LA FSTSE Y EL RECONOCIMIENTO DE - LOS SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL - ESTADO	48
3.5 EL INGRESO DE LA FSTSE AL PRM EN 1942	52
3.6 LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO CO MO UN INSTRUMENTO DE CONTROL LEGAL EN MANOS DEL ESTADO Y LA FSTSE	55

CAPITULO IV LOS ORIGENES DEL CONFLICTO LABORAL DE
LOS TRABAJADORES DEL HOSPITAL GENERAL
PERTENECIENTES A LA SECRETARIA DE SA-
LUBRIDAD Y ASISTENCIA EN 1976.

4.1 LA CRISIS EN EL SECTOR SALUD	63
4.2 LA COBERTURA DE SERVICIOS EN EL SECTOR SALUD ...	65
4.3 LOS TRABAJADORES DE LA SSA.....	71
4.4 LA DEMANDA DE LOS TRABAJADORES DE LA SSA POR LA NIVELACION SALARIAL	73
4.5 LAS CONDICIONES DE TRABAJO EN EL H. G.	74
4.6 EL SNTSA: ESTRUCTURA DE CONTROL	80

CAPITULO V EL SURGIMIENTO DE LA COORDINADORA DE
SECCIONES EN LUCHA DEL SNTSA.

5.1 HACIA LA VIDA DEMOCRATICA EN EL HOSPITAL GENERAL	94
--	----

5.2 LAS ELECCIONES DEMOCRATICAS EN EL HOSPITAL GENERAL	95
5.3 LAS ELECCIONES DE 4 DE MAYO DE 1977	98
5.4 EL EJEMPLO DE LA SECCION 14 Y SU EXPANSION HACIA OTRAS SECCIONES	105
5.5 EL RECONOCIMIENTO DEL TRIUNFO DE LA PLANILLA DEMOCRATICA	109
5.6 EL IX CONGRESO NACIONAL Y LA RENOVACION DE LA BUROCRACIA SINDICAL DEL CEN DEL SNTSA	111
CAPITULO VI LA POLITICA REPRESIVA CONTRA LA SECCION 14 EN 1978.	
6.1 EL CED Y LA LUCHA POR EL RECONOCIMIENTO DEL RIT.	123
6.2 LOS ATAQUES SISTEMATICOS CONTRA LA SECCION 14 EN JULIO DE 1978	126
6.3 LA INTERVENCION DEL ESTADO COMO RESPUESTA DEFINITIVA AL CONFLICTO DEL HOSPITAL GENERAL	140
CONCLUSIONES	150
BIBLIOGRAFIA	157

I N T R O D U C C I O N

Dentro de la disciplina de la Sociología del trabajo, - el tema central de nuestro estudio se encuentra orientado hacia el campo de las Relaciones Laborales (RL) entre el - Estado Mexicano, quien en este caso aparece como patrón o empleador, y los trabajadores a su servicio pertenecientes al Hospital General (HG) de la Secretaría de Salubridad y Asistencia (SSA), los cuales se encuentran agrupados en la sección 14 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Se- cretaría de Salubridad y Asistencia (SNTSSA), ocupando el segundo lugar en importancia dentro de la Federación de - Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE), después del Sindicato de los Trabajadores de la Secretaría de Educación Pública durante 1976; fecha en que se gesta - el conflicto laboral dentro del H.G.

A mediados de la década de los setentas es cuando se re- fleja con mayor intensidad la incidencia directa por parte del Estado Mexicano en las relaciones laborales de los tra- bajadores a su servicio, como consecuencia de los compromi- sos contraídos con organismos internacionales, básicamente con el Fondo Monetario Internacional.

Tal incidencia tiene repercusiones sociales que disminuyen gravemente el nivel de vida de los trabajadores, al ser el propio Estado quien reduce las partidas presupuestarias necesarias para sectores importantes como la educación, la vivienda o la salud, como es el caso que nos ocupa. Para esta década, es el Estado quien inaugura la etapa de los topes salariales. Sin embargo, lo más alarmante como consecuencia de esta situación, es el riesgo de romper con la estabilidad sindical que se ha caracterizado dentro de la FSTSE.

El conflicto laboral surgido dentro del sector de los trabajadores al servicio del Estado, mejor identificados como burocracia, reviste características importantes y específicas en su estudio; primero por tratarse de un sindicato nacional y federado, lo que implica que dichos trabajadores se encuentren sujetos a una legislación laboral también específica, la cual determina los mecanismos y los espacios de lucha de los trabajadores, para la defensa de sus intereses.

De este modo estamos ante la presencia de dos actores sociales que intervienen en dicho conflicto, cuyo estudio y caracterización de cada uno, se hace indispensable para entender el problema laboral que dirimen.

Un actor social se encuentra representado por los trabajadores al servicio del Estado, de quienes estudiaremos -

sus antecedentes más importantes a la creación de la FSTSE, sus primeras demandas y luchas, su evolución, las características de sus reivindicaciones y principalmente las formas de negociación, presión y lucha que emplean durante el conflicto que enfrentan con el Estado y demás autoridades de la SSA.

La importancia de las luchas de los trabajadores del HG reside en los siguientes puntos: En primer lugar por ser considerados como los impulsores del movimiento democrático dentro del sector de los sindicatos federados, convirtiéndose su lucha en una de las más significativas en la historia de este sector para la década de los setentas. En segundo lugar porque constituye un ejemplo y una posibilidad para el resto de los sindicatos federados, para democratizar la actividad sindical, expulsando a las burocracias sindicales que los han venido representando desde que se crea la FSTSE. Finalmente porque pone al descubierto los mecanismos antidemocráticos y represivos que utiliza el Estado, cuestionando al mismo tiempo la inadecuada política laboral empleada con sus propios trabajadores.

El otro actor social que interviene en el conflicto lo representa el Estado Mexicano cuyas acciones y alcances serán explicadas a partir de la perspectiva teórica que estudia la naturaleza de su estructura de tipo corporativa que conforma su propio sistema político de control, no solo so

bre los sindicatos federados, sino sobre la sociedad en su conjunto. Lo anterior nos remitirá al estudio de las principales estructuras organizativas e institucionales, creadas y reconocidas por el propio Estado, que agrupan a los trabajadores y que voluntariamente o no militan en el partido del Gobierno, el cual no pierda elecciones presidenciales desde 1929, formando con esto un importante sector de apoyo, vigente hasta la fecha de nuestro estudio.

Con el interés de encontrar una idea general que conceptualice al Estado Mexicano en su papel frente a los movimientos laborales, hemos distinguido diferentes momentos de análisis dentro de la orientación teórica que distingue al Estado con un sistema político de tipo corporativo. En este sentido, el primer momento de análisis es aquel que desde el punto de vista histórico nos permitirá conocer la naturaleza del Estado Corporativo, cuyo antecedente más puro se desarrolló dentro de un sistema de dominación autoritario de tipo fascista, mismo al que dicho concepto nació adherido. Cabe señalar que esta orientación solo nos servirá de apoyo para construir el tipo ideal de Corporativismo para el caso del Estado Mexicano, sin ser éste precisamente de corte fascista, pero sin dejar de ser una variante del autoritarismo moderno.

El segundo momento de análisis consistirá en la revi-

sión de los enfoques que abordan el problema de las Relaciones Laborales en América Latina, tomando como parámetro el enfoque del Corporativismo, cuyos alcances y limitaciones serán medidas a partir de la realidad de nuestro objeto de estudio.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTOS TEORICOS SOBRE EL ESTADO CORPORATIVO

El caso italiano, constituye el momento histórico que nos ilustra acerca de los elementos teóricos más generales del Corporativismo como sistema político.

En la actualidad, no es casual que varios estudios se han orientado a la tarea de redescubrir la teoría corporativa para explicar la dinámica de los procesos políticos, tanto en las sociedades industrializadas, como en las dependientes o periféricas, y se ha coincidido en que la dominación política se encuentra basada en las corporaciones, y México no escapa a tal apreciación.

Ya en los años treinta, Mainolesco, quien fuera un politólogo rumano, señalaba que el siglo XX sería el siglo del corporativismo, así como el siglo XIX fue del liberalismo. (1)

Lo cierto es, que en el presente siglo, el Corporativismo se erige como sistema político, siendo así una opción de dominación política para muchos países y en particular para México.

De lo anterior podemos desprender la tesis central de nuestro trabajo, cuyo planteamiento señala que el sistema de corporativización de los sindicatos federados no es una condición para la democratización de los mismos, sino por el contrario, es una condición para transformar al Estado en una entidad más fuerte que reduce los espacios para la democracia en las organizaciones sindicales. En otras palabras, las organizaciones tuteladas directamente por el Estado, son uno de los pilares fundamentales del Gobierno autoritario, entendido este último como aquel que interpreta, desarrolla y domina toda la vida de un pueblo.

1.1 HISTORIA DEL CORPORATIVISMO, COMO SISTEMA POLITICO.

El antecedente más puro de este sistema se presenta en Italia entre 1919 y 1926 bajo el régimen totalitario de Benito Mussolini, en donde el corporativismo aparece mostrando sus características esenciales como instrumento del fascismo para alcanzar la paz social y en especial el desarrollo económico.

Con Benito Mussolini surge en Italia el movimiento nacional-socialista, fundando en 1919 su propia organización con 119 personas que representaban a las más diversas clases sociales, entre los que figuraban conservadores, socialistas, anarquistas, etc. Todos hermanados por un mismo fervor: el nacionalismo italiano. Así surge esta organiza-

ción ideada por Musolini, quien los agrupa en un llamado Fascio de combattimento, entendido este término como "haz" o grupo, de ahí surge posteriormente el término fascismo, como conjunto de grupos o corporaciones coordinadas y dirigidas por el Duce o jefe de Estado: Mussolini.

Para 1926 el fascismo tenía su propia ideología que el mismo Musolini había difundido, la cual se encontraba basada en la acción que precedía a la norma y motivo, lo que describe de modo suficiente y explícito el carácter irracional del movimiento y su oposición a cualquier intelectualismo. Lo anterior era demostrado cuando Musolini decía que su programa era muy sencillo: el de gobernar Italia. (2)

Cabe mencionar que dicha ideología no constituyó un sistema lógico de ideas o principios, sino que era la fusión de varios mitos destinados a estimular las voluntades del pueblo italiano y así controlar y canalizar sus energías, desembocando todo esto en un nacionalismo agresivo, belicoso e imperialista acompañado de un culto al Estado.

Con este sistema la verdadera representación nacional acabó por desaparecer completamente, pues la democracia parlamentaria cedía paso al Estado Corporativo basado en las organizaciones profesionales de la agricultura, la industria, el comercio, así como los sindicatos unidos al ré

gimen en los cuales militaban patrones y trabajadores. Estas corporaciones de ninguna manera disfrutaban de la menor independencia y sometidas a la presión y al control fascista, no eran sino meros engranajes de la maquinaria destinada a gobernar a los italianos.

El fascismo era específicamente autoritario, por la razón de que todos los poderes emanaban del Duce, esto es, que el Estado gobernaba las actividades y sectores de la sociedad, la vida corporativa y sindical, la educación, la cultura, etc. Todo era puesto en marcha para obligar al individuo a la obediencia, para dominar su vida intelectual e incluso afectiva.

En el fascismo todo está controlado y dirigido por el Estado, nada tiene valor fuera de él. En este sentido, cuando hablamos de un Estado totalitario nos referimos a aquél que controla todas las fuerzas de una Nación y es en ese punto cuando se ha llegado a un Estado Corporativo fascista.

Debemos resumir entonces que por Corporativismo dentro del fascismo en Italia, debe ser entendido como: "el instrumento que bajo la dirección del Estado, realiza la disciplina integral, orgánica y unitaria de las fuerzas productivas, atendiendo al desarrollo de la riqueza, a la potencia política y al bienestar del pueblo". (3)

Debemos señalar claramente que el Corporativismo de tipo fascista parte de la negación de la lucha de clases e integra indistintamente a trabajadores y a patrones en un mismo sindicato u organismo, lo cual no ocurre en modelos Corporativos no fascistas como veremos posteriormente.

1.2 ENFOQUES EXISTENTES SOBRE RELACIONES LABORALES EN AMÉRICA LATINA.

En el terreno de las Relaciones Laborales (RL), la teoría del Corporativismo cobra vital importancia en la evolución de las mismas, y es precisamente a partir de esa perspectiva teórica con la que intentaremos explicar la realidad de nuestro objeto de estudio, dado en nuestro país, a reserva de demostrar sus alcances y sus limitaciones.

Para ello hemos tomado como referencia el trabajo desarrollado por Juan Carlos Blasco, titulado Relaciones Laborales en América Latina, considerado como uno de los más importantes, con un caudal teórico que explica la situación laboral en América Latina en términos de Relaciones Laborales. (4)

En este estudio Carlos Blasco desarrolla la evolución que ha tenido la literatura que estudia a las RL en América Latina, señalando que a través de dicha evolución estas relaciones han sido manejadas o dirigidas por organismos -

privados, luego por agentes gubernamentales, en tanto que los niveles de decisión también han tenido desplazamientos, pues dichos niveles se han dado a través de la negociación colectiva dentro de la empresa y más recientemente en el terreno estatal.

Por RL debemos entender: "el conjunto de mecanismos o procesos que regulan fuera o dentro de la empresa las condiciones de trabajo, así como los ingresos de los trabajadores dentro del marco general de la industrialización, - concepto al que nacieron adheridas". (5)

El planteamiento de la evolución de las RL lo presenta el autor utilizando tres enfoques que involucran una conceptualización distinta de cada uno.

Al primer enfoque lo denomina Pluralismo Societalista, - en el que por sistema de RL debía entenderse: "el conjunto de normas que gobiernan la actividad productiva y que son elaboradas por complejas interacciones entre sindicatos, - empresas y agencias gubernamentales". (6)

Podemos apreciar que esta orientación aparece más preocupada por el desarrollo industrial y la multiplicación de trabajadores, que por el carácter de sus relaciones.

Al segundo enfoque, Blasco le da el nombre de Pluralismo Estatalista, en el que las RL debían entenderse en tér-

minos de un sistema de negociación básicamente tripartita. En este enfoque se distingue un desplazamiento de lo económico a lo político, ya que las RL aparecen politizadas, - porque el poder de negociación ya no estaba basado en variables tales como: tasa de productividad, tasa de empleo o características tecnológicas productivas.

A mediados de los sesentas, en países latinoamericanos como Chile y Perú, la clase obrera buscaba sus fines económicos a través de la política, mediante complicadas presiones con partidos y con la máquina del Gobierno. La primera razón consistía en que tanto partidos como Gobiernos, - en sus decisiones afectaban más a la clase obrera que a los mismos empleadores.

La segunda razón que orientaba hacia la política a la clase obrera, era que su fuerza en la política y en las urnas era mayor que en el terreno económico.

Esta perspectiva nos muestra que en países como Brasil, Chile, Colombia, Ecuador y Perú, la estructura del movimiento sindical y el proceso de negociación colectiva se encontraban controlados por los Gobiernos y sus dependencias. El Estado forma parte importante en el proceso de dichas negociaciones. Esto tiene como consecuencia que el Estado al sacar del terreno de las decisiones a obreros y a empleadores, es él quien decide las condiciones de trabajo más importantes, tales como: sueldos mínimos, horas ex-

tras, duración de vacaciones, días feriados, indemnizaciones, planes sanitarios y de jubilación, etc. También la política inflacionaria y antiinflacionaria, la impositiva, la expansión de empleo, la política de importaciones, todas ellas controladas por el Estado.

Tales son las razones por las que la clase obrera en su apego por proteger y aumentar su nivel de vida, se vuelca a la política, ya que es ahí en ese terreno donde se toman las decisiones que afectan su nivel de vida, dejando casi excluida la negociación con la empresa. (7)

Podemos decir entonces que en este enfoque se da un desplazamiento de las RL que va de la empresa y la negociación al Estado y a lo político.

Según Carlos Blasco, esta orientación política del movimiento laboral no tendría larga vida, ya que se presentaría una crisis en la técnica de presión sobre el Estado.

Ante esta situación el Estado pronto adopta de emergencia, sistemas autoritarios que bloquearon la estructuración de demandas.

El tercer enfoque identificado por el autor como Corporativismo, es considerado de gran importancia para nuestro estudio, ya que explica a las RL poniendo en el centro del análisis al Estado como actor social, siendo éste un rasgo

del autoritarismo moderno.

En esta perspectiva se subrayan las estructuras institucionales o gubernamentales que relacionan al Estado y a la clase trabajadora en las negociaciones laborales. Diremos que este tipo de relaciones corporativas entre Estado y clase obrera son utilizadas por un sistema autoritario.

Dentro de esta orientación el Estado estructura una cierta conformación sindical que facilita las posibilidades de control a través de la supervisión de liderazgos, su funcionamiento, la gestación de demandas de las organizaciones sindicales. En este sentido, las decisiones ya no son tomadas en los ámbitos de interacción entre obreros y patrones, sino en los niveles más altos de conducción económica, en tanto que las disputas de intereses se desarrollan en todo caso al interior del aparato estatal. (8)

El papel de los sindicatos bajo esta perspectiva, es la de pasar a ocupar funciones de agencia paraestatal, en tanto que las representaciones sindicales encuentran fácilmente el ascenso dentro del aparato de Estado.

El liderazgo sindical en este contexto asume características de gestor o administrador, más que de político o negociador de demandas.

La acción del Estado se da combinando la represión, la

cooptación y el control político, anulando así las posibilidades de gestación autónoma de demandas de los trabajadores y de la democratización sindical.

Lo anterior muestra que en la década de los setentas, - los movimientos huelguísticos que rompieron o intentaron romper los cauces institucionales de expresión, sean entendidos más en términos de una problemática centrada en la orientación y acción de la clase obrera, que en términos de RL. Así es como el Estado muestra una gran capacidad para conformar e impactar las estructuras sindicales y a su vez ampliar las posibilidades de generar heterogeneidades dentro de los distintos sectores de trabajadores, como estimamos que es el caso de México. (9)

Planteadas las generalidades teóricas acerca del Corporativismo, trataremos de rescatar los elementos comunes - que nos permitan formar una conceptualización del sistema Corporativo en México, para referirlo a lo largo de nuestro estudio.

Por una parte, tenemos que el Corporativismo es un fenómeno que se presenta con gran auge en el siglo XX. Así mismo, éste se manifiesta como una forma de dominación política especialmente en las sociedades capitalistas dependientes. También podemos observar que dentro del sistema Corporativo, el Estado es un actor social determinante en

cuanto a la toma de decisiones económicas, políticas, así como del control de la sociedad en general.

Otro rasgo importante es que el Estado a través de dicho sistema, busca establecer la paz social, ya que es un sistema político conciliador de clases, basado en el encuadramiento y organización de las mismas para evitar su enfrentamiento.

Ahora bien, en nuestro país el sistema corporativo ha dado grandes muestras de su eficacia, nos referimos particularmente al control de los conflictos laborales desarrollados en los distintos sectores de la clase trabajadora.

En México, entre 1929 y 1940 es cuando se conforma el modelo Corporativo, como sistema político del Estado Mexicano, el cual descansa en el control de las organizaciones obreras, campesinas y populares. Estas organizaciones surgen con la fundación del Partido Nacional Revolucionario (PNR), ideado por el entonces presidente Plutarco Elías Calles, quien tuvo algunos ejemplos en el plano internacional, como el Partido Bolchevique Ruso, y sobre todo el Partido Fascista Italiano, del que ya hemos hablado. De ahí que no haya sido casual el nombre de Partido Nacional Revolucionario, pues era un nombre con sabor a época que evoca tanto al nacionalismo de Mussolini, como al nacionalismo de Stalin. Sin embargo existe una diferencia esencial en-

tre dichos partidos y el PNR, en el sentido de que tanto el Estado Italiano, como el Ruso, fueron proyecciones de sus partidos, en tanto que el PNR en México fue y es una proyección del Gobierno, es decir, creado y estructurado por el Gobierno. (10)

A partir de entonces el sistema Corporativo en México ha dado muestras de gran eficacia. En este contexto el Corporativismo debe ser entendido como un sistema político que consiste en la fragmentación del movimiento obrero, así como de su incorporación dentro de una compleja red de organizaciones políticas a fin de hacer más sencillo y al mismo tiempo más representativo el proceso de toma de decisiones por parte del Estado. Esto es, que el sector de trabajadores es fragmentado y fusionado en forma vertical al aparato estatal, con una función específica que es la de apoyo al régimen, este es el caso de los trabajadores al servicio del Estado agrupados en la FSTSE.

De nuestra definición podemos rescatar tres categorías de análisis que se dan dentro del Corporativismo: 1) Control político; éste se da cuando el Estado mantiene una perfecta vigilancia sobre las organizaciones de trabajadores, articulándolos al partido del Gobierno y dándoles un lugar en el interjuego político a cambio de recibir apoyo. 2) La cooptación; consiste en la aceptación, por parte de los líderes de las agrupaciones sindicales, de las medidas

tomadas por el Estado en materia laboral, dándoles opción de participar con acciones que no lesionen el sistema y la estabilidad social. 3) La represión; ésta se manifiesta en forma violenta, básicamente cuando hay coyunturas conflictivas entre trabajadores y Estado. La represión es la última arma que el Estado utiliza cuando está en peligro su legitimidad.

Tanto en la cooptación, como en el control político, los líderes sindicales constituyen el mecanismo por el cual el Estado aplica todas sus medidas tanto económicas como políticas hacia los trabajadores sindicalizados.

El caso de los sindicatos federados es precisamente el de permanecer incorporados dentro de estructuras de control tuteladas por el Estado como lo es la FSTSE y la CNOP.

Esta forma de control permite las condiciones para que dentro de dichas organizaciones sindicales cristalice una burocracia sindical representante del Estado en cierta forma al interior de la FSTSE, como lo señala Juan Felipe Leal: "Esta burocracia sindical constituye una estructura específica al interior de la burocracia política; una esfera del aparato estatal relativamente autonomizada; una red, una suerte de cadena que cruza de arriba hacia abajo todo el sector de trabajadores sindicalizados". (11)

NOTAS (CAPITULO I)

- 1) JOSE LUIS REYNA "ESTADO AUTORITARIO", en Revista Nueva Política, Vol. 1. Núm. 2, abril-junio. p.p. 75-78, Méx. 1976.
- 2) C. GRIMBERG Y R. SVANSTROM, Historia Universal el Siglo XX, Ed. DAIMON, México pp. 40-41. - 1984.
- 3) RUBEN SALAZAR MAYEN, Estado Corporativo Fascista Ed. - FCPyS UNAM p. 162. 1965.
- 4) JUAN CARLOS BLASCO, "Relaciones Laborales en América Latina", en Fuerza de Trabajo y Movimientos Laborales en América Latina. - Ed. El Colegio de México, 1979 pp. - 151-193.
- 5) *Ibid* p. 151.
- 6) *Ibid* p. 168-171.
- 7) *Ibid* p. 179.
- 8) *Ibid* p. 179.
- 9) *Ibid*. p. 179.
- 10) OCTAVIO PAZ, "Hora Cumplida (1929-1985)", Novedades. - (México, D.F., 12 de junio de 1985). - p.p. 1, 10 y 12.
- 11) JUAN FELIPE LEAL, México, Estado, Burocracia y Sindicatos, Ed. El Cahallito, S.A., México - 1980, p. 46.

C A P I T U L O I I

EL CONCEPTO GENERAL DE BUROCRACIA

El fenómeno de la burocracia, es entendido por diversas teorías como producto de un sistema organizacional, por ello es necesario que mencionemos algunas características más generales de dicho sistema.

En el presente siglo, las sociedades ya sean capitalistas o socialistas, se caracterizan por el gran número de organizaciones que las componen, cada una de ellas con objetivos muy precisos, con ciertos medios para alcanzar sus fines y con gran permanencia que las hace existir durante muchos años. (1)

Como hemos señalado, el sistema de tipo corporativo se caracteriza por el número de organizaciones tanto políticas como económicas en donde los individuos forman parte de ellas independientemente de la clase social a la que pertenezcan. En este sentido nos estamos refiriendo a las organizaciones creadas y tuteladas por el Estado. Sin embargo para que dichas organizaciones puedan permanecer y alcanzar los fines que se han planteado, cuentan con una maquinaria administrativa, es decir, el personal especiali

zado que se encargue de mantener activa a la organización, mejor conocido como burocracia.

El concepto general de burocracia, según lo plantea Sirvent aparece: "como fenómeno histórico que se refiere al - cuerpo administrativo que tiene en sus manos la organiza-- ción, ya sea de unidades económicas, políticas o sociales." (2).

Una revisión a los enfoques teóricos que estudian el - concepto de burocracia, nos permitirá distinguir los funda- mentos epistemológicos y valorativos que subyacen en ellos.

La explicación del fenómeno de la burocracia, podemos - englobarla en dos corrientes teóricas: una encabezada por - Carlos Marx, en la que indica las líneas para descubrir el - proceso de formación y las funciones de la burocracia se-- - gún las condiciones históricas que se estudien. La otra - corriente teórica la representa Max Weber (1864-1920) y - que a partir del estudio de las organizaciones elabora el - tipo ideal de dominación legal con administración burocrá- - tica (1).

Cabe señalar que los trabajos elaborados por Marx sue-- - len tratar de manera superficial la lógica interna de las - burocracias, en tanto que Max Weber minimiza las determina- - ciones externas de la unidad analizada (2).

2.1 LA BUROCRACIA VISTA POR LA CORRIENTE MARXISTA:

El término de burocracia se acuñó durante el siglo XVIII en la sociedad francesa. Fué la ampliación de las funciones del Estado la que conllevó a una mayor complejidad administrativa, que exigía la preparación de grupos especializados de funcionarios.

Fué bajo el segundo Bonaparte, en 1849 cuando el Estado cobró cierta autonomía, pero esa autonomía estaba determinada por el curso de la lucha entre las clases sociales.

En consecuencia la ubicación de la burocracia en la estructura de dominación política puede variar con el grado de desarrollo alcanzado por las fuerzas productivas.

Siguiendo la teoría de Marx, la burocracia no tiene un lugar específico en las relaciones que definen a las clases sociales, pues en el campo de las relaciones de producción estrictamente hablando, la burocracia no es una clase social, sino una categoría social específica, ya que su ubicación histórico-estructural se encuentran en el plano de la reproducción de las condiciones de producción existentes y no en el plano de la producción directa. En consecuencia el burócrata aparece como un trabajador improductivo que recibe un salario, lo constituyen los impuestos que el Estado absorbe para canalizar como sueldos a sus empleados.

Cabe mencionar, que si bien todo trabajador productivo es un asalariado, no todo asalariado es productivo y este último es el caso del trabajador burócrata. (3)

Por otro lado la burocracia considerada como una categoría social y no como clase social, puede ser reclutada entre distintas clases sociales sin que se alteren su naturaleza y sus funciones.

2.2 LA BUROCRACIA VISTA POR LA ESCUELA QUE REPRESENTA

MAX WEBER:

La caracterización de la burocracia en este enfoque, pertenece a un campo conceptual distinto, pues se centra en las relaciones de dominación sin hacer referencia al fenómeno de la explotación.

Weber distingue tres tipos de dominación, cada una con sus pretensiones típicas de legitimidad.

- 1.- La dominación tradicional; cuya legitimidad se apoya en la creencia cotidiana, en la santidad de las tradiciones que rigieron desde tiempos lejanos y en la legitimidad de los señalados por esa tradición para ejercer la autoridad tradicional.*
- 2.- La dominación carismática; cuya legitimidad descansa*

sa en la entrega extraordinaria a la santidad, heroísmo o ejemplareidad de una persona y a las ordenaciones por ella creadas o reveladas; llamada autoridad carismática.

3.- Por último tenemos la dominación racional; cuya legitimidad de ordenaciones estatuidas y de los derechos de mando de los llamados por esas ordenaciones a ejercer la autoridad legal. (6)

Esta última forma de dominación es la que nos interesa, pues es a partir de ella, que Weber explica el desarrollo de la burocracia. Este tipo de dominación es a la que suele identificar intencionalmente como una forma de administración específicamente moderna en contraste con las otras formas, en el sentido de que solo puede desarrollarse en un contexto de economía de mercado.

Por lo tanto, la dominación legal descansa en la validez de las siguientes ideas: que todo derecho pactado u otorgado debe ser estatuido de modo racional, racional con arreglo a fines, a valores o ambas cosas; que dicho derecho estatuido, es un conjunto de reglas abstractas que deben tener aprobación por las asociaciones; que el soberano legal típico, es decir el que ordena y manda, obedece por su parte al orden impersonal por el que orienta sus disposiciones, es decir el derecho; también el que obedece sólo

lo hace en cuanto a miembro de la asociación y sólo obedece al derecho. (7)

La dominación legal puede adoptar formas distintas, pero el tipo de dominación legal más puro, es aquel que se ejerce por medio de un cuadro administrativo burocrático, en donde el dirigente de la asociación posee su posición de imperio ganada por elección o por designación de su predecesor.

El cuadro administrativo se compone de funcionarios individuales, los cuales son personalmente libres, que se deben sólo a los deberes objetivos de su cargo, se encuentran dentro de una jerarquía rigurosa, deben tener una calificación profesional que fundamente su nombramiento, son retribuidos en dinero con sueldos y con derecho a pensión. El funcionario típicamente burocrático tiene como profesión fundamental su cargo con perspectivas de ascenso según el juicio de su superior, el cual puede revocarlo.

Asimismo existe una separación de los medios administrativos que se da igual tanto en la burocracia pública como en la privada.

Los puntos anteriores constituyen el orden que explican a las burocracias ya sean en el terreno de las asociaciones económicas, religiosas, de partido, de sindicato, de ejército, de Estado, de uniones, etc. (8)

En síntesis la administración burocrática significa en general: la tendencia a reclutar a los más calificados profesionalmente, la tendencia a la plutocratización, es decir una formación profesional que dure el mayor tiempo posible y por último la aceptación de la norma estatuida impersonal. (9)

Así pues la burocracia, aparece como una maquinaria sin poder o autoridad últimos, pero que constituye el medio a través del cual se ejerce tal poder. Por ello Weber no incluye a todos los miembros del aparato de dominación en la noción de burocracia y separa aquellos que tienen el poder y que se encuentran en posiciones de liderazgo.

2.3 EL PAPEL DE LA BUROCRACIA SINDICAL EN MEXICO.

En nuestro país la burocracia sindical surge cuando se constituyen los sindicatos obreros como agrupaciones que - tienden a representar y hacer valer los intereses de los trabajadores frente a los patrones. En este sentido los - sindicatos aparecen como una organización, la cual cuenta - con una representación formada por los líderes sindicales - con un aparato funcional formado por gestores, asesores ju - rídicos, secretarías, personal de intendencia, etc. (10)

La burocracia sindical no es un fenómeno externo a la -

clase obrera, es decir que no es la imposición desde afuera lo que explica su existencia, sino el desarrollo y expansión de los sindicatos. Conforme han ido creciendo los grupos de trabajadores, se han ido creando los marcos jurídicos y sociales para su funcionamiento, quedando de esa manera institucionalizadas y controladas sus prácticas y acciones.

Así pues, los sindicatos se vuelven organizaciones que expresan la acción obrera y por lo tanto requieren de un cuerpo de representantes permanentes, que son los que constituyen la burocracia sindical.

En seguida señalamos algunas de las características más relevantes de la burocracia sindical en nuestro país:

En México generalmente se le ha identificado a la burocracia sindical con el nombre de "charros". El término fué acuñado por la izquierda para referirse a las direcciones sindicales de corte oficialista. Según Woldemberg, "Cuando Jesús Díaz de León alias "el charro", fué impuesto como secretario del Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana (1948) se inauguró una etapa de ingerencia directa del poder público en los asuntos sindicales". (11). Y de esta manera pronto el adjetivo se extendió al resto de la burocracia sindical.

Sin embargo el término "charros sindicales" no nos ex--

plica nada, pues en él está ausente la reflexión sistemática sobre el problema.

Las direcciones charras han sido durante mucho tiempo - sinónimo de violencia, corrupción, anti-democracia, deshonestidad, dominio o control, son mas bien producto de una acción militante enfrentada al sindicalismo oficial, pero resulta importante cuestionar por qué la burocracia sindical ha podido permanecer durante tanto tiempo, si se ha apoyado en todos esos recursos tan reprobables. A esto Woldemberg responde: "que buena parte de las burocracias sindicales tienen grados de legitimidad y consenso entre los afiliados a su organización". (12)

La burocracia sindical para mantenerse, emplea su capacidad de representación e impulsa programas de reformas sociales limitadas, aunque de una eficacia ideológica muy grande y en ocasiones extremas medidas de fuerza.

En este sentido, la burocracia sindical no es una categoría social que flote en el aire, sino la representación de un sector determinado de trabajadores, y por ello mismo no puede desprenderse de su compromiso con los que representa, de hacerlo, podría perder su legitimidad.

Es así como debe ser entendida, con cierta autonomía para la reproducción de sus intereses y una dependencia hacia sus afiliados.

En cuanto a la reproducción de la burocracia sindical, ésta requiere del consenso de sus representados y eso lo consigue a través de la práctica más común que le conocemos, y es precisamente el reformismo.

Esas reformas que no trastocan el sistema, pero que aportan soluciones inmediatas, demuestran que los dirigentes del movimiento obrero corporativo verticalizado, han olvidado la perspectiva histórica de la clase trabajadora y han sido portadores de reivindicaciones inmediatas tales como: demanda de salarios, de vivienda, de seguridad social, etc., y estas medidas son precisamente a través de las cuales obtienen su legitimidad y consenso. Esto quiere decir que las direcciones sindicales dependen en gran medida de la aceptación de sus representados. Tenemos el ejemplo de una franja de burocracia sindical considerada como la más importante, tal es el caso de los comités ejecutivos de sindicatos nacionales, de federaciones locales o regionales, o de confederaciones nacionales como la F.S.T.S.E. Estos no representan a un número específico de trabajadores, sino a cientos, millones de cada rama o sector. En este nivel la legitimidad no depende del reconocimiento de los trabajadores sino del consenso que tenga entre la burocracia intermedia. (13)

Por otro lado, la burocracia sindical tiene la característica de ser heterogénea, ya que puede variar según la

extensión de la organización, la rama de producción o servicios, la estructura interna de la organización, el marco legal en que se desenvuelva y la orientación política que persiga. (14)

Por ejemplo el desarrollo desigual de la economía y el distinto peso de los grupos obreros condicionan la importancia de los sindicatos y por tanto de su burocracia, tal es el caso del Sindicato de Trabajadores Petroleros. Eso permite que los representantes se muevan en un mayor espacio político, ya que entre mayor sea dicho espacio, mayor es el poder de la organización.

Los marcos legales también influyen en la caracterización de diversas burocracias sindicales, tal es el caso de la F.S.T.S.E., de la cual nos ocuparemos más adelante para ver el marco legal en que se desenvuelve su burocracia así como sus representados.

En cuanto a la dirección política y los objetivos que persiguen las direcciones sindicales, éstas pueden ser; - sindicatos blancos, oficialistas, reformistas o revolucionarios, cada uno de ellos se distingue por prácticas, concepciones y demandas diferentes, esto produce que sus representantes también tengan rasgos distintos. (15)

En los últimos años (nos referimos a la década de los - 70s), las organizaciones obreras han sufrido un proceso de

degeneración. La situación que se presenta es, según *W. denberg*, que: "la voluntad de los trabajadores ha sido agotada por direcciones sindicales cada vez más apartadas de los intereses de sus representados. La falta de una vida sindical auténtica ha hecho de la demanda de democracia sindical, el pivote básico de los movimientos de insurgencia obrera". (16)

Esto es, que sin asambleas, sin discusiones, sin participación de los trabajadores, las estructuras sindicales puedan ser manejadas por dirigentes profesionales que se van alejando de sus bases. Entonces es común que los movimientos sindicales avanzados planteen como demanda básica, la recuperación de las organizaciones sindicales por parte de los trabajadores y de esta forma recuperar su posición en los asuntos que les competen. En síntesis el común denominador ha sido la implantación de la democracia sindical.

La insurgencia obrera, como suele llamársele, se ha colocado no solo contra la burocracia sindical, a la que por definición se opone de manera inmediata, sino al Estado mismo, quien cuando ve agotados los recursos de la burocracia, utiliza respuestas a menudo violentas e intransigentes que derrotan a gran parte de los grupos insurgentes o al menos merman sus posibilidades obligándolos a emplazarse. Ejemplos evidentes son: la transformación de la Ten-

dencia Democrática que en septiembre de 1978 anunció su tránsito a otra etapa, trabajando dentro de los canales institucionales; también el fracaso de los mineros de Nacozari; y particularmente las luchas de los trabajadores del Hospital General, caso en el que se centra nuestro estudio.

NOTAS (CAPITULO II)

1. ISAAC DEUTSCHER. Las Raíces de la Burocracia.
Ed. Cuadernos Anagrama, Barcelona, España 1978. -
p. 9.
2. CARLOS SIRVENT. La Burocracia, Ed. Anuiés, México 1977.
p. 15.
3. Ibid. p. 15.
4. JUAN FELIPE LEAL. "Apuntes sobre la Burocracia en las -
Agrupaciones Sindicales", en Cuadernos Políticos
No. 23 Enero-Marzo 1980. p. 67.
5. SIRVENT. Op. Cit. pp. 37-38.
6. MAX WEBER. Economía y Sociedad. Ed. Fondo de Cultura -
Económica, México 1981 p. 43.
7. Ibid. p. 170.
8. CFR. Ibid p. 172 vease los tres tipos de dominación.
9. Ibid. pp. 173-174.
10. Ibid. pp. 176-177.
11. Ibid. p. 180.
12. LEAL, Op. Cit. p. 70.
13. JOSE WOLDENBERG I. "Notas sobre la Burocracia Sindical
en México", en Revista de Ciencias Sociales. Ed.-
U.A.M. Azcapotzalco México. Diciembre 1970. p. 17.
14. Ibid. p. 18.
15. Ibid. p. 21.
16. Ibid. p. 23.

C A P I T U L O I I I

LA NATURALEZA DE LA ESTRUCTURA CORPORATIVA EN MEXICO Y EL LUGAR QUE OCUPA EN ELLA EL SECTOR DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

Al término de la revolución de 1910, comienza en nuestro país una etapa de reconstrucción y consolidación del Estado Mexicano, el cual obtiene su legitimidad incorporando en el programa de gobierno las demandas campesinas, obreras y populares. Por ejemplo: la Constitución de 1917 en el artículo 27 se encarga de regular las relaciones de propiedad de los campesinos; en tanto que el 123 responde a las relaciones de trabajo que demandan los obreros.

Son las medidas tomadas en la Constitución del diecisiete, y posteriormente las tomadas en el segundo cuarto del presente siglo, básicamente las puestas en marcha por el régimen del General Lázaro Cárdenas (1933-1938), las que conllevan a formar un Estado Nacional y concomitantemente un poder político. Para conseguir este objetivo fue necesario -según plantea Carlos Pereyra- considerar lo siguiente: a) terminar con los grupos fragmentados, b) la pacificación del país, c) la recuperación por parte del Estado -

del monopolio de la violencia, d) la elaboración de un proyecto de desarrollo donde todas las clases de la nación reconocieran la defensa y estímulo de sus intereses y e) la recuperación del dominio de los recursos naturales del país. (1) Dichas consideraciones constituyen el proyecto nacional que Lázaro Cárdenas puso en marcha cuando llega a la presidencia consiguiendo con ello los más grandes logros tales como: la reforma agraria, la nacionalización de los ferrocarriles y la nacionalización de la industria petrolera.

El proyecto de Estado Nacional fué construido en alianza con las clases dominadas, sobre todo con los campesinos y de esta forma se obtuvo la legitimidad ante el conjunto de la sociedad.

Sin embargo, todavía a principio de los años treinta, el Estado corría peligro, puesto que las masas aún tenían presentes las demandas que las habían orillado a luchar, - ya que seguía latente su capacidad de violencia con posibilidades de resurgir, pues en sus manos tenían las dos quintas partes de tierra laborable y se encontraban armados - además. (2)

A partir del momento en que se pone en marcha la alianza entre el Estado y las clases populares, se crea una doble consecuencia: por un lado, que las clases populares ce

dieron autonomía política e independencia ideológica; y - por otro lado, éstas recibieron a cambio mejoras económicas y una posición dentro del sistema político. Esto desde luego abarcó un cierto período dentro del cual será importante destacar el proceso de integración de los trabajadores burocratas a la política de masas, a través de la transformación corporativista del partido del gobierno en 1938.

Con la transformación del Partido Nacional Revolucionario nacido en 1929 (P.N.R.), en Partido de la Revolución Mexicana (P.R.M.), se ligaban de forma estrecha las masas trabajadoras al Estado, organizadas como una fuerza política en cuyo nombre se iba a gobernar.

Dicho proceso de organización se inició en 1933 a nivel nacional. Para ese entonces Cárdenas decía que los trabajadores debían organizarse de acuerdo a su matiz de pensamiento y a sus intereses profesionales. De igual modo lo harían los empresarios industriales y poseedores de la tierra. Al mismo tiempo expresaba que la lucha económica y social ya no sería cotidiana del individuo contra el individuo, sino de la contienda corporativa, de la cual debía surgir la justicia y el mejoramiento para los hombres (3).

Esto quiere decir que a través de la organización de masas, no serían los intereses individualistas y egoístas, -

sino los intereses de grupo los que dictarían la política en México. Los sectores que se constituyeron fueron la Confederación de Trabajadores en México (C.T.M.) para el sector obrero, la Confederación Campesina Mexicana (C.C.M.) y después la Confederación Nacional Campesina (C.N.C.) para el sector campesino, los burócratas y los maestros para el sector popular y la oficialidad joven para el sector militar.

Estos sectores organizados representaban el pueblo unificado. En cuanto al P.R.M. -señala Córdova- "no surgía precisamente como un partido de masas sino como un partido de corporaciones en el que sus unidades de base eran las organizaciones" (4). En este sentido eran las organizaciones no el pueblo las que constituyeran el partido, al menos así lo manifiesta el pacto constitutivo del P.R.M., el cual señala que las agrupaciones campesinas, obreras, así como las populares y los contingentes militares constituyeran solemnemente el P.R.M. (5).

Antes de 1936 el P.N.R. se encontraba muy lejos de ser una maquinaria corporativa, pues las relaciones con las masas eran aún limitadas, pero conforme el proceso de integración avanzó, las organizaciones formadas se convirtieron en una fuerza de apoyo efectivo para el gobierno.

Ya para 1937 el proceso de organización de los trabaja-

dores había llegado a su etapa final, pues las masas populares marchaban dentro del proyecto de Cárdenas. El 18 de diciembre de 1937 el Jefe Ejecutivo lanzó un manifiesto - que llamaba a la reestructuración del partido de su Gobierno, de acuerdo con el grado de desarrollo que habían alcanzado las masas para ese entonces (6). La idea era de que los trabajadores debían ingresar al partido en forma organizada.

Para marzo de 1938 el PNR se convirtió en el PRM, pues ya se contaba con todos los elementos para que sus nuevas funciones fueran un éxito completo. Así la institucionalización del régimen de la revolución se veía garantizada - por las organizaciones básicas hegemónicas en cada sector social, el espíritu corporativo que impregnaba a toda la política mexicana y un cierto lustre popular del partido - (7).

Los responsables de esta transformación institucional - sabían que la organización de los trabajadores representaba el instrumento más adecuado para que éstos dejaran de ser juguete de los grupos políticos, pero sobre todo, el medio insuperable, y en el fondo único, para ligarlos indisolublemente a la estructura del Estado y ejercer sobre ellos el más absoluto control. Esto demuestra que el Estado había procurado su organización. Por ello la solución corporativista en pos de la cual se canalizó el proceso de

organización de las masas trabajadoras, denota la forma específica que cobró en México la dominación política y económica de las propias masas y es un fenómeno sobre el cual descansa todo el armazón institucional del país, pues los organismos que agrupan a los trabajadores como en el caso de la FSTSE, en la práctica no son mas que prolongaciones del aparato estatal, así mismo los sindicatos obreros, federaciones de campesinos, organizaciones de colonos, profesionistas no asalariados, todos han sido incorporados en la maquinaria estatal. (8)

El PRM surge entonces como un administrador de organizaciones, y sus funciones se centran en cuidar que cada organización mantuviera su autonomía y su aislamiento, en atender disputas o dificultades que surgieran entre ellas, en coordinar sus movimientos, sobre todo en época de elecciones y mantenerlas unidas bajo la dirección del Estado. Tenemos el ejemplo de lo anterior en el Pacto Constitutivo del P.R.M. el cual señalaba en su primera cláusula, que todos los miembros de los cuatro sectores que suscribían el pacto se obligaban a no ejecutar ningún acto de naturaleza político-electoral, si no es por medio del P.R.M. (9)

Por lo que se refiere a los trabajadores, éstos en la lucha por su demanda se vieron imposibilitados de adquirir una ideología política distinta que les permitiera elaborar su propio programa de transformación social, ya que sus mo

vilizaciones se vieron dirigidas por la ideología del Estado e impulsadas por proyectos reformistas que han hecho que los trabajadores queden atrapados por el dependentismo hacia el Estado.

Por otro lado, el fenómeno de la corporativización - trafa como consecuencia el desarrollo de la burocratización en el seno de las organizaciones, pues la pirámide que formó el partido del gobierno de Cárdenas, estaba concebida para que funcionara como una organización típicamente burocrática, donde el juego político dentro de las organizaciones, formaba grupos de poder en nombre de los representados. Por lo tanto la lucha reivindicativa de los trabajadores se convirtió en un método institucional de administración de masas dentro de cada organización ya que las movilizaciones fueron sustituidas por la negociación que en representación de las masas, los líderes asumían como un asunto exclusivo de ellos. (10)

3.1 LA FSTSE DENTRO DE LA ESTRUCTURA CORPORATIVA DEL PRI.

En 1946 se lleva a cabo la segunda modificación del partido del gobierno (PRM). Nuevamente esta medida fue tomada por iniciativa presidencial al igual que había sido en 1938 con Cárdenas. Aprovechando el momento electoral para el cambio de sexenio, el Partido Revolucionario Institucio

nal (PRI), surge con este nombre el 18 de enero de 1946, - mediante la aceptación de un nuevo programa de acción y estatuto. (11) Al día siguiente Miguel Alemán Valdés es nombrado candidato para la presidencia por parte del PRI.- Como dijera Robert Furtak: "Millones de mexicanos se durmieron como integrantes del PRM, y despertaron como miembros del PRI (12)

El proceso de corporativización del partido del Gobierno seguía en marcha y los candidatos presidenciales debían tener todo el apoyo del partido organizado en forma más rigurosa y a su vez más fácil de dirigir.

El análisis acerca de la forma en que el PRI estructura a la sociedad en sectores de apoyo al gobierno, nos permitirá distinguir el lugar que ocupan los trabajadores burócratas dentro de la estructura corporativa.

La estructura orgánica del P.R.I. se encuentra constituida básicamente en tres sectores de apoyo al Gobierno. - (13) Indudablemente la eficacia del Corporativismo, se manifiesta en que: permite moderar las demandas populares, - bloquear la formación de fuerzas políticas independientes, entre las funciones más importantes, sin importar que el reformismo y las concesiones a las masas están inscritas en la misma lógica del Corporativismo. Este partido significa en definitiva, que es el partido único del Gobierno -

Mexicano con una estructura ramificada que en seguida exp--
pondremos brevemente:

- a). El sector obrero es probablemente el más importan-
te por su número de asociaciones sindicales, y por
la capacidad de ejercer presión hacia los emplea-
dores así como al Estado. Dentro de este sector -
la unión de sindicatos más poderosas con deracho a
representar al sector obrero dentro del P.R.I. es
la Confederación de Trabajadores de México (C.T.M.)
con más de 9 mil agrupaciones afiliadas y represen-
tando a 3 millones seiscientos mil miembros aproxí-
madamente para 1978.

Según el artículo 113 del estatuto del P.R.I., la
C.T.M. debe comprender a sindicatos especiales, na-
cionales y regionales.

Los sindicatos están fusionados en la C.T.M. de -
acuerdo con los estatutos (artículo 114), de dicho
partido y se consideran miembros colectivos del -
P.R.I.; es decir: "todos los mexicanos afiliados a
sindicatos de la C.T.M. que automáticamente son -
miembros del P.R.I.". (14)

Sin embargo la C.T.M. no es la única central obre-
ra que conforma al sector obrero, pues también for-
man parte de dicho sector la Confederación Regio--

nal Obrera Mexicana (C.R.O.M.), la Confederación General de Trabajadores (C.G.T.), la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (C.R.O.C.), entre las más importantes.

b). El sector campesino del P.R.I. está representado sustancialmente por la Confederación Nacional Campesina (C.N.C.), además también este sector alberga a la Sociedad Agronómica Mexicana, en la que se encuentran organizados veterinarios, agrónomos y otras fuerzas agrícolas profesionales. Sin embargo es la C.N.C. la base fundamental que representa al sector campesino dentro del P.R.I. Esta confederación no se le puede denominar como sindicato aunque constituya una unión de intereses, ya que sus miembros a excepción de los trabajadores agrícolas, no se encuentran en una relación laboral de dependencia.

c). El sector popular se encuentra representado por una liga nacional única: la Confederación de Organizaciones Populares (CNOP), cuya integración se llevó a cabo el 28 de febrero de 1942, conformando uno de los tres sectores del entonces PRM. Este sector es el más grande desde el punto de vista cualitativo, ya que lo conforman trece grupos de profesiones cuya característica común es que pertenecen a la cla-

se media. Sin embargo no existen límites ni hacia arriba ni hacia abajo, es decir, que también comprende a capas inferiores de la población, así como a miembros de la capa superior.

De acuerdo con el artículo 1o. del estatuto de la CNOP, ésta comprende: artesanos, comerciantes, empresarios del transporte, miembros de cooperativas, empleados bancarios, colonos urbanos, ingenieros y técnicos, miembros de profesiones libres tales como abogados, médicos, artistas, etc. sin embargo el sector que se considera como pilar fundamental de la CNOP es la FSTSE quien desde su fundación agrupa a los sindicatos de cada una de las dependencias del Gobierno con un gran número de afiliados.

Una revisión breve y al mismo tiempo sustancial de la trayectoria de la FSTSE será expuesta a continuación en forma descriptiva para rescatar los elementos más significativos que han separado a este sector, del resto de los trabajadores.

3.2 LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO COMO NUCLEO DE LA FSTSE.

El sector de la burocracia, o mejor dicho, los trabajadores del Estado, se distinguen del resto de los trabajado

res por desempeñar una actividad específica. Sin embargo, reciben un salario por la venta de su fuerza de trabajo, por esta razón forman parte de los asalariados.

Tanto desde el punto de vista numérico, como por su fuerte organización, la FSTSE agrupa hoy en día al núcleo fundamental de la burocracia política cuyas funciones son desempeñadas en distintas secretarías de Estado y en las que en cada una existe un sindicato que agrupa a todos sus empleados.

El sector de los burócratas incluye a los trabajadores que tienen un nombramiento, así como a los trabajadores temporales o a lista de raya. Existen por lo tanto dos tipos de trabajadores burócratas: los de confianza y los de base.

Los de confianza son aquellos cuya aprobación es expresada por el Presidente de la República, estos trabajadores vienen siendo los directores, los jefes y todos los trabajadores que se encuentran en puestos de decisión.

Son trabajadores de base aquellos que son definitivos, cuyas funciones son esencialmente de ejecución, y es a estos a quienes se les aplica la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado, quedando excluidos los trabajadores de confianza. (15)

3.3 LA EVOLUCION DE LAS AGRUPACIONES DE TRABAJADORES PUBLICOS COMO ANTECEDENTES DE LA FSTSE.

En lo que se refiere a las luchas de los trabajadores del Estado, tanto por su organización como por sus reivindicaciones, no es asunto reciente, para ello señalaremos algunos de los aspectos más significativos de su trayectoria que comprende desde sus orígenes hasta la actualidad que analiza nuestro estudio. Esta evolución nos permitirá distinguir diferentes fases de periodización; a) fase de prohibición, b) fase de tolerancia, c) fase de reconocimiento y d) fase de integración a las instituciones del Estado con la creación de la FSTSE en 1938.

a) Fase de prohibición.

Los antecedentes de las agrupaciones de trabajadores públicos datan del siglo XIX, época en que surgen las primeras manifestaciones por parte de los trabajadores al servicio del Estado para la creación de una organización que representara sus intereses.

Es en marzo de 1875 cuando se constituye la primera Asociación Mutualista de Empleados Públicos, con la que surge la idea de crear una organización poderosa, que sin embargo no prosperó.

Posteriormente, hacia 1906 la Sociedad Mutualista se -

identifica con la ideología de los hermanos Flores Magón - en contra del Gobierno de Porfirio Díaz.

Más tarde los servidores públicos participan en la fundación de la Casa del Obrero Mundial en 1912.

b) Fase de Tolerancia.

En lo que se refiere a huelgas, la primera que se conoce de los trabajadores del sector público, es la que dirige Lombardo Toledano en 1922 por falta de pago de salarios a los maestros, de ahí que se empiecen a formar los primeros sindicatos de trabajadores al servicio del Estado, tales como el de los maestros en Veracruz y el de los trabajadores de limpia en el Distrito Federal entre otros.

c) Fase de Reconocimiento.

Ante la proliferación de sindicatos y su creciente organización, el Gobierno de Plutarco Elías Calles establece el 12 de agosto de 1925 la Dirección de Pensiones Civiles de Retiro. Este hecho se considera como el primer intento serio para proteger específicamente a los servidores públicos, asimismo dicha dependencia constituye el antecedente directo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

En lo que se refiere a la legislación laboral, los tra-

bajadores públicos carecían de una ley específica, ya que eran excluidos de la Ley Federal del Trabajo expedida en 1931 y en la que el artículo segundo señalaba que las relaciones entre el Estado y los servidores públicos debían ser reguladas por las Leyes del Servicio Civil que se expedieran.

Mientras tanto el surgimiento de nuevos sindicatos no se hacía esperar y así surgieron el Sindicato de Transportes del Departamento Central, la Unión de Trabajadores de Materiales de Guerra entre otros.

Dentro de esta etapa, el 6 de septiembre de 1935 nace la Alianza de Trabajadores de Salubridad, antecedente del actual Sindicato Nacional de Trabajadores de Salubridad y Asistencia. Es en este momento en que se celebran las primeras reuniones para organizar la Alianza de Trabajadores del Estado, las cuales se realizaban en la clandestinidad.

(16)

3.4 LA CREACION DE LA FSTSE Y EL RECONOCIMIENTO DE LOS SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

El antecedente que podemos considerar como directo a la FSTSE se da en diciembre de 1935, fecha en que las organizaciones sindicales suman fuerzas y logran constituir la Alianza de Organizaciones de Trabajadores del Estado, y

que más tarde al efectuarse el primer Congreso, ésta se reestructura y toma el nombre de Federación Nacional de Trabajadores del Estado (FNTE).

Finalmente el creciente desarrollo del sindicalismo, obligó al Gobierno del Presidente Cárdenas a promulgar el 5 de diciembre de 1938 el Estatuto Jurídico de los Trabajadores de los Poderes de la Unión constituyéndose de esta forma la FSTSE, existente hasta nuestros días.

Concomitantemente al interés de los trabajadores por organizar a sus sindicatos, la FSTSE surge como un proyecto de apoyo al Gobierno Federal e impulsado por él mismo, si recordamos que el General Cárdenas desde el 23 de junio de 1937, había elaborado un documento en el cual proponía la sindicalización de los trabajadores al servicio del Estado y la elevación a norma jurídica los derechos de tales servidores públicos, entre los que se encontraba el de huelga. (17)

El hecho de que se les concediera el derecho de huelga inquietó a una buena parte del círculo gobernante, ya que la huelga podía representar en determinado momento un trastorno para las actividades del Estado. Sin embargo eso no sucedería, porque en realidad éste era el resultado de una política individualista, ya que Cárdenas no olvidó que en última instancia el Estado dependía tanto de su ejército -

para su seguridad, como de su burocracia para su funcionamiento y por ello propuso adecuar la función de los burócratas a su línea de masas. Para eso tenía que asegurarles una condición tanto material como política con la que se sintieran satisfechos y dispuestos a defender como suyo el régimen establecido.

Durante la aprobación del estatuto de la FSTSE, Cárdenas argumentó lo siguiente: "Los empleados públicos forman parte de la organización del Estado, de tal manera que les corresponde el deber de identificarse con sus fines y de acelerar la marcha eficiente de la Administración Pública". (18)

Indudablemente esta medida preveía que con la agrupación de los trabajadores públicos se evitaría que la violencia de un sobresalto revolucionario surgiera, cuando esos trabajadores no pudieran resistir la miseria, las injusticias y la opresión del Estado. Es así como surge la FSTSE dentro del terreno político con un total de 29 agrupaciones sindicales en 1938. (Ver cuadro I).

Más tarde el Estatuto de 1938 es sustituido por el nuevo Estatuto de los Trabajadores al Servicio de los Poderes de la Unión con fecha 4 de abril de 1941, en el que se introducían como cambios más notables la especificación de las bases para la formación de escalafones, la prohibición

CUADRO I

SINDICATOS QUE PARTICIPAN EN LA CONVENCION CONSTITUYENTE
DE LA FSTSE EN 1938

1. Agricultura
2. Asistencia Social
3. Comunicaciones y Obras Públicas
4. Educación Pública
5. Hacienda
6. Economía Nacional
7. Gobernación
8. Relaciones Exteriores
9. Departamento del Trabajo
10. Departamento de Educación Física
11. Departamento del Distrito Federal
12. Salubridad
13. Departamento Forestal y de Caza y Pesca
14. Departamento Autónomo de Prensa y Propaganda
15. Departamento de Asuntos Indígenas
16. Departamento Agrario
17. Procuraduría General del Distrito y Territorios Federales
18. Procuraduría General de la República
19. Poder Judicial de la Federación
20. Contaduría Mayor de Hacienda
21. Poder Legislativo Federal
22. Presidencia de la República
23. Poder Judicial del Distrito y Territorios Federales
24. Tribunal Fiscal de la Federación
25. Trabajadores al Servicio del Territorio Norte de la Baja California
26. Trabajadores al Servicio del Territorio de Quintana Roo
27. Unión Sindical del Trabajadores de Pensiones
28. Unión General de Trabajadores de Materiales de Guerra
29. Unión Sindical de Empleados y Obreros de la Lotería Nacional.

FUENTE: Excélsior, México, D.F., 2 de noviembre de 1938.
p.p. 1a. y 10.

de los sindicatos de burócratas de adherirse a organizaciones o centrales obreras y campesinas; con ello se demostró la estrategia política del Estado para mantener separados los intereses de los distintos sectores de trabajadores en el país y al mismo tiempo para facilitar su control.

También se ordenó la desaparición de las juntas arbitrales que existían en cada dependencia y en las que se negociaban los asuntos laborales de los trabajadores. Esto condujo a que en julio de ese mismo año al celebrarse el primer Congreso Ordinario de la FSTSE y bajo el régimen de Manuel Avila Camacho, se hicieran reformas sustanciales como lo fué la reestructuración del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, dicho tribunal se establece colegiado con tres partes representantes: un presidente, un magistrado representante de la FSTSE y otro magistrado representante del gobierno. Aquí el Estado se involucra como patrón y al mismo tiempo como regulador de las relaciones laborales de sus trabajadores, al formar parte de la tripartita del Tribunal mencionado.

3.5 EL INGRESO DE LA FSTSE AL PRM EN 1942.

El 28 de febrero de 1942 se integra la CNOP como uno de los tres sectores que integran al PRM, del que la FSTSE es pilar fundamental.

La FSTSE como organización dentro de la vida institucional del país, establece para 1941 en las principales ciudades, los Comités Coordinadores que figuran como piedra angular al interior del país, con ello da inicio la ramificación vertical y antidemocrática de la FSTSE donde la autoridad máxima sería el Comité Ejecutivo precedido para ese entonces por Rufo Figueroa.

La apariencia democrática y la libertad de ideas era la retórica de la FSTSE. Por ejemplo, el 11 de noviembre de 1949 se lleva a cabo el Congreso Nacional Ordinario; en él se establece que ningún miembro de un sindicato federado podrá ser perseguido, cesado sancionado por razón de oposición política o creencia religiosa, asunto que en la práctica era motivo de represión en distintas formas.

Por otro lado cabe destacar, que los regímenes a cambio de recibir una organización disciplinada y de apoyo han brindado numerosos beneficios que en algunos momentos han colocado a este sector en una situación de privilegio; por ejemplo, en 1950 durante el gobierno de Miguel Alemán Valdéz, a petición de las organizaciones sindicales se establecieron en distintas secretarías de Estado, tiendas sindicales que más tarde fueron administradas por el Gobierno Federal para vender a los trabajadores con precios inferiores a los del mercado, artículos de primera necesidad.

Otro logro importante, es cuando se implanta en 1953, - en forma general para los servidores públicos, la importante prestación del aguinaldo anual. También, ya en 1955, - se da impulso a un programa de farmacias con descuentos - fluctuantes entre el 45 y 55% de descuento.

Un acontecimiento de gran magnitud fué la creación del ISSSTE que por efecto de una nueva ley dada a conocer el 10. de octubre de 1960, sustituye a la Dirección de Pensiones Civiles creada en 1925. El ISSSTE surge como Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Es hasta el año de 1963 cuando se creó la Ley Federal - de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria - del apartado "B" del artículo 123 constitucional, la cual - abrogó el Estatuto de los Trabajadores al Servicio de los Poderes de la Unión de 1941.

Este hecho determina la política de corporativización - que el Estado había iniciado con el Régimen de Cárdenas, - por un lado convirtiendo a sus trabajadores en una especie de sector privilegiado con las prestaciones sustanciales - otorgadas y por otro, reforzando los mecanismos de vigilancia y control, así como de su separación del resto de los trabajadores desde el punto de vista jurídico.

La nueva legislación era la prueba más clara como medi-

da de control político, así como para regular sus relaciones laborales.

3.6 LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO COMO UN INSTRUMENTO DE CONTROL LEGAL EN MANOS DEL ESTADO Y LA FSTSE.

Aprobada el 27 de diciembre de 1963, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, constituye el proyecto que el régimen de Adolfo López Mateos había iniciado al crear el apartado "B" e incluyéndolo al artículo 123 - constitucional y en el que se inscriben las restricciones correspondientes al derecho de huelga, asociación independiente y contratación colectiva respectivamente.

La desventajosa situación laboral de dicho sector se manifiesta en los siguientes aspectos: En lo que se refiere al derecho de huelga por parte de los trabajadores burócratas, ésta prácticamente no existe, en el sentido de que tienen que llenar requisitos globales que son imposibles de cumplir ya que según el apartado "B" del artículo 123 - constitucional, capítulo III, artículos 94 y 99 de la ley reglamentaria, enfatizan que los trabajadores del Estado solo pueden suspender sus labores por una causa; cuando se violen de manera general y sistemática los derechos del apartado "B". Asimismo son requisitos indispensables para

la huelga, el que sea declarada por las dos terceras partes de los trabajadores de la dependencia afectada, aparte de la calificación legal que haga el Tribunal de Conciliación y Arbitraje. (19)

Esto hace que desde 1960 no haya habido en el país una huelga de trabajadores estatales que haya estallado conforme a los requisitos legales y cuando se han presentado, sólo han legitimado la represión del Estado como ocurrió con los trabajadores que fueron detenidos y procesados en 1978 como veremos más adelante.

En cambio los trabajadores regidos por el apartado "A", sí pueden emplazar a huelga por revisión de contrato colectivo, por solidaridad, por demandas de incremento salarial y todo lo que atañe al sindicato en general.

Otra restricción que aqueja al sector de trabajadores - burócratas es la concerniente a su asociación independiente.

La Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado - señala limitaciones estrictas en cuanto a la asociación de los burócratas, planteando que solo puede haber un sindicato en cada dependencia y que este debe estar afiliado necesariamente a la FSTSE. (20) Este hecho no solo viola las relaciones laborales de los trabajadores del Estado, sino

en especial el principio de libertad sindical establecido en la fracción XVI del artículo 123 y al convenio internacional firmado por México en 1948 en el seno de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), conforme al cual, los trabajadores pueden formar el número de sindicatos que quieran para defender sus intereses.

La FSTSE considera que el titular del Poder Ejecutivo es la máxima autoridad de la República y a su vez, guía de los mexicanos, para ello la FSTSE cuenta con el funcionamiento de una comisión nacional de afiliación al PRI cuya tarea es la de afiliación individual de los trabajadores del Estado a dicho partido por ser este último, el organismo político en el cual milita la mayoría de los trabajadores. Esto demuestra ampliamente que la FSTSE se identifica como instrumento del sistema político mexicano, más que con los intereses de sus agremiados.

Otro mecanismo estratégico para integrar los sindicatos a la FSTSE se desprende del artículo 11, el cual señala que para ser integrante de la Federación se requiere tener registro sindical otorgado por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, pero en la práctica los nuevos sindicatos se integran a la Federación antes de registrarse, porque en el tribunal citado no se otorga registro si antes no se demuestra la pertenencia a la FSTSE.

Los sindicatos miembros de dicha Federación se organizan en su gran mayoría como sindicatos nacionales estructurados en secciones que no gozan de autonomía, sino que dependen de los comités ejecutivos nacionales, los cuales constituyen los órganos de decisión en las asambleas, consejos, congresos y convenciones; son los órganos ejecutivos al más alto nivel.

La FSTSE se gobierna según el artículo 15 de sus estatutos por los siguientes órganos: Congreso, Consejo Federal, Comité Ejecutivo, Comisiones Nacionales Autónomas y Comités Coordinadores.

El órgano rector de la Federación es el Comité Ejecutivo, el cuál controla a todos los sindicatos desde su nacimiento.

Dicho comité también interviene en los conflictos laborales que se generan entre los sindicatos y las dependencias oficiales del Estado.

La contratación colectiva no existe para los trabajadores burócratas del "apartado B", aunque esta sea un medio para negociar mayores salarios y prestaciones, se excluye y es el Estado mexicano el que adopta el papel de elaborar las condiciones de trabajo, ya que el artículo 87 de dicha ley señala que el patrón, en este caso el Estado o la de--

pendencia, es el que las fijará, en tanto que los sindicatos sólo tienen derecho a opinar y a que se tomen en cuenta cuando sea conveniente. (21)

Esto implica, que sea el Estado el que fije los salarios por medio de su presupuesto de egresos respectivos. Por ello es que el representante del poder ejecutivo otorgue en solemne ceremonia los incrementos salariales a los burócratas los días 10. de septiembre durante el informe presidencial.

Todo ese tipo de limitantes y de restricciones antes expuestas, sumadas a la situación económica de austeridad del país, sobre todo para la década de los setentas, hace que los trabajadores del Estado tengan que lamentar que sus organizaciones no corresponden a la defensa de sus intereses. Esta es una de las dificultades principales que afectan a la gran mayoría de los sindicatos federados, pues de ahí derivan limitaciones para la resolución de sus problemas fundamentales. Existen casos en donde los grupos mayoritarios por su incidencia en la vida sindical han sufrido descuidos, reacomodos y otras agresiones, como el desconocimiento de sus representantes legítimos.

Uno de esos casos y con gran carácter significativo, es el vivido entre 1975 y 1978 en el Hospital General dependiente de la SSA y en donde se gesta el movimiento democrá

tico más importante dentro del sector de los trabajadores al servicio del Estado en la década de los 70s. que obliga al Estado a emplearse a fondo con el fin de mantener dentro de las estructuras organizativas y de control a los trabajadores burócratas.

NOTAS (CAPITULO III)

1. CARLOS PEREYRA, "Estado y Sociedad", en México Hoy, Ed. Siglo XXI, México 1983, p. 290.
2. ARNALDO CORDOVA, La Política de Masas del Cardenismo, - Ed. Era, México 1976, p. 150.
3. Ibid. pp. 46, 47.
4. Ibid. p. 148.
5. Ibid. p. 149.
6. Ibid. p. 157.
7. Ibid. p. 160.
8. C. PEREYRA, Op. Cit. p. 93.
9. Ibid. p. 165.
10. Ibid. p. 173.
11. C.F.R. Excélsior, 19 de enero de 1946.
12. ROBERT FURTAK, El Partido de la Revolución Mexicana y - la Estabilidad Política en México, Ed. - F.C.P. y S. UNAM, 1974, p. 43.
13. Ibid. p. 90.
14. Ibid. p. 62.
15. C. SIRVENT, Op. Cit. pp. 59 y 60.
16. C.F.R. Revista Solidaridad, "Los Trabajadores al Servi - cio del Estado y su Organización", Octu - bre 1978, No. 186, p.p. 17-26.
17. A. CORDOVA, Op. Cit. p. 126.
18. C.F.R. Excélsior, México, D.F., 6 de diciembre de - 1938, p. 1.
19. "Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Esta - do, Reglamentaria del Apartado "B" del Artículo 123 - Constitucional" en Legislación Laboral y Seguridad So - cial, Ed. Biblioteca Nacional, México 1978, p. 2855.

20. *Ibid.* p. 2852.

21. *Ibid.* p. 2854.

C A P I T U L O I V

LOS ORIGENES DEL CONFLICTO LABORAL DE LOS TRABAJADORES DEL HOSPITAL GENERAL PERTENECIENTES A LA SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA EN 1976

4.1 LA CRISIS EN EL SECTOR SALUD

La política de austeridad utilizada por el Estado contra la crisis económica de 1976, se expresó en forma sectorial, tal es el caso que nos ocupa con respecto al sector salud. Sin duda los mecanismos anticrisis tienen la misma expresión en el resto del país, sin embargo la forma en que se han aplicado viste aspectos particulares, que se relacionan con las luchas de los trabajadores de la SSA, y que las vuelven específicas en forma importante sobre todo por tratarse de trabajadores al servicio del Estado.

La política económica del nuevo régimen precedido por José López Portillo en 1976, fué dada a conocer dos meses antes de iniciar su gestión.

Dicha política consistió en la suscripción de un convenio con el Fondo Monetario Internacional (FMI), cuya finalidad era la de conseguir las divisas que el desequilibrio

de la balanza de pagos reclamaba. Este pacto fué ratificado por el gobierno de López Portillo el 24 de diciembre de 1976. En dicho acuerdo, la parte mexicana se comprometía al sometimiento de una serie de cláusulas, donde se delineó una política de estabilización que además de recurrir a los expedientes monetarios, sujetaba férreamente el gasto público y limitaba los incrementos salariales. (1)

Estas medidas representaron una ofensiva contra la clase trabajadora y demás asalariados, ya que el congelamiento del gasto público provocó el estancamiento de los salarios, al ser el Estado quien fijara los topes a los incrementos salariales. Dichos topes fueron para 1977 de 10%, mientras que para 1978 del 12% y para 1979 de 13.5%, los cuales fueron aceptados por los trabajadores. (2)

Aunado a esto se desarrolla una sorprendente escalada de precios que a fin de cuentas redujo aún más el ingreso real de los trabajadores así como su poder adquisitivo.

Esta política de austeridad, llamada así por algunos autores, trae consigo delicadas repercusiones a nivel laboral.

Desde el punto de vista social, la política de austeridad provoca un grave deterioro, ya que la capacidad de servicios tales como educación, vivienda, seguridad social y servicios de salud, se vieron afectados en forma notable. (3)

Por otro lado, simultáneamente a las medidas económicas de la política de austeridad, también se desarrolla una política de contención de las luchas de los trabajadores por parte del Estado, que se traduce en restricción de los derechos y libertades sindicales de los trabajadores.

Aquí es importante señalar el papel del Estado, quien a través de la estructura corporativa, logra vigilar y controlar los movimientos laborales sectorialmente, de manera que no se extiendan hacia el resto de los trabajadores.

En el sector salud fué donde más estragos causó la crisis de 1976, de tal suerte que fueron los trabajadores de la SSA quienes se vieron obligados a iniciar una lucha reivindicativa que en su primera etapa fué de carácter económica y que a la postre desembocara en un problema meramente político y de enfrentamiento con el Estado junto con sus estructuras de control, o sea, se trascendió de una demanda de incremento salarial a una de cambio profundo y democrático en las filas del SNTSA.

4.2 LA COBERTURA DE SERVICIOS EN EL SECTOR SALUD.

El problema de la extensión de los servicios de salud, ha sido en México uno de los tantos retos a los que el Estado ha tenido que enfrentar, sobre todo con una población

que cada día se incrementa. (4)

La realidad demuestra que el sector salud se encuentra fraccionado con profundas desigualdades, tanto en los trabajadores, como en la extensión y calidad de los servicios, al respecto podemos hacer las siguientes observaciones:

En México se reconocen cuatro sistemas principales de extensión médica a los que el Estado en su conjunto denomina "Sistema de Salud", aunque en la práctica funcionen como unidades aisladas. Ellos son el sistema de salud privado, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y la Secretaría de Salubridad y Asistencia (SSA).

Esta fragmentación de los servicios de salud en nuestro país implica que se dupliquen las funciones y que exista una distribución muy desigual tanto de recursos, como de servicios como veremos en seguida.

En primer lugar tenemos que el sistema de medicina privada es la forma capitalista más clara de atención, ya que constituye una actividad de carácter lucrativo. Dicho sistema está constituido por individuos o grupos reunidos en unidades que prestan servicio como negocio sujeto a leyes de mercado y al régimen de la libre empresa. (15)

Esto hace que solo la población con alto poder adquisitivo, utilice dichos servicios.

Según cifras oficiales que hemos obtenido, solo el 15% de una población de 66 millones 600 mil habitantes para 1978, ha sido cubierta por los servicios privados, en tanto su presupuesto se desconoce al no existir cifras (véase cuadro II).

Otro sistema de salud es el IMSS, creado en 1943 y orientado básicamente para atender a los trabajadores organizados que desempeñan una función dentro de la producción.

Esta forma de seguridad social se encuentra basada en un derecho gremial que consiste en la prestación de servicios de salud entre otros, a través de diversas fórmulas de financiamiento, principalmente con aportaciones económicas de los derechohabientes, de los patrones y del Estado.

Los datos obtenidos nos muestran que entre 1978 y 1979, el IMSS atiende a un 27% de la población y cuenta con el 56.4% del presupuesto público destinado a servicios de salud y seguridad social. (Ibid. cuadro II).

Por su parte el ISSSTE, creado en 1945, atiende para el mismo período señalado a solo el 7% de la población, disponiendo del 29.7% del presupuesto federal para la atención en salud. Esta institución está financiada por dos vías;

por la del gobierno federal y por las cuotas de los trabajadores de la federación. (Ibid. cuadro II).

Por último tenemos que la Secretaría de Salubridad y Asistencia cuenta con un presupuesto de 13.9% y atiende teóricamente al 51% de la población, aunque en la realidad, según cálculos oficiales, la SSA no alcanza a cubrir mas que al 16% de la población, dejando a uno de cada tres mexicanos sin acceso a los servicios de salud. (6)

La población atendida por la SSA, es aquella que básicamente no tiene derecho a la seguridad social, sin recursos necesarios para recurrir a los servicios privados. Entre dicha población podemos mencionar a ejidatarios, peones, trabajadores eventuales, desempleados, subempleados, núcleos marginados, etc. (7)

Es importante destacar que la SSA con sus escasos recursos en comparación con los del IMSS y del ISSSTE, le corresponden las acciones básicas de servicios no personales o colectivos aparte de los servicios personales que debe prestar. En los últimos años aparte del financiamiento del Estado se ha introducido la modalidad de cobrar cuotas de recuperación a los usuarios, ya sea en dinero o en sangre, lo cual ha representado una barrera al acceso de la población marginada que los necesita. Esto hace que los servicios de la SSA sigan siendo en parte de beneficencia.

CUADRO II

DISTRIBUCION DE LA POBLACION Y EL PRESUPUESTO ENTRE
LAS PRINCIPALES INSTITUCIONES DE SALUD EN MEXICO

1978-1979

Institución	Población ⁽¹⁾ atendida, en miles	%	Presupuesto ⁽²⁾ en millones de \$	%
Med. Privada	10 000	15	?	?
IMSS	18 430	27.6%	60 856	56.4%
ISSSTE	4 560	6.8%	32 061	29.7%
SSA y otros				
Con cobertura real	10 500	15.8%	14 985	13.9%
Sin cobertura real	23 100	34.8%		

FUENTES: (1) Informe de Gobierno, 1978 anexo gráfico p. 93.

(2) Presupuesto de Egresos de la Federación, 1979.

Lo anterior opaca la política de bienestar social anunciada por parte del Estado, así como su capacidad de hacer efectivo el derecho a la salud. (8)

Indudablemente la distribución desigual de los servicios de salud entre las distintas instituciones mencionadas obedece al papel económico y político que tienen estos grupos dentro de la sociedad. Esto permite entender que hay bases muy objetivas para evitar que pueda integrarse un sistema único de salud, a los cuales debemos añadir los intereses de grupo de la alta burocracia política.

Según especialistas en la materia, opinan que uno de los elementos fundamentales de la crisis de la medicina en nuestro país, es justamente que no da cobertura a una importante parte de la población. Esto no es un rasgo común, sin embargo para la década de los setentas se ha convertido en un elemento de crisis para el Gobierno, ya que las masas populares han comenzado a exigir tener acceso a los servicios profesionales de salud. (9)

En realidad, no es la satisfacción de necesidades básicas de la clase trabajadora, lo que es crítico para el Gobierno, sino las luchas que la convierten en una demanda.

En el sexenio de Luis Echeverría se hizo un intento para ampliar los servicios médicos con el Plan Nacional de Salud en cuyos puntos básicos, se planteaba la extensión -

de la cobertura de servicios en las zonas rurales y populares urbanas.

Esto se pretendía lograr a través de un programa de Solidadad Social entre el IMSS y la SSA.

Al terminar el sexenio se olvida dicho plan y el problema permanece. (10)

Ante tal situación, la idea de crear un Sistema Único - de Salud, así como la nivelación de salarios, depende en - gran medida de los trabajadores, los cuales no tienen ningún interés en mantener el fraccionamiento irracional rei- nante. Por ello, son los trabajadores de la SSA los que - asumen ese interés poniendo a prueba su capacidad de lucha, al encabezar un movimiento por dichas demandas.

4.3 LOS TRABAJADORES DE LA SSA.

La SSA fué creada formalmente el 16 de octubre de 1943_ a través de un decreto presidencial emitido por Manuel Avila Camacho, en el que se decide la fusión entre lo que era Asistencia Social por un lado, y por otro el Departamento_ de Salud Pública. (11) La idea era fundamentalmente el - formar una Secretaría que dependiera de Poder Ejecutivo, - con el fin de proteger a los ciudadanos en cuanto a materia de salud se refiere.

A partir de entonces la SSA ha adquirido un lugar preponderante a nivel nacional.

Para la década de los setentas el Hospital General de la ciudad de México, es considerado como el centro hospitalario más grande con que cuenta la SSA, así como entre uno de los más importantes de América Latina.

Su importancia se finca tanto en la atención médica, así como en la investigación y la enseñanza en él desarrolladas. (12) En dicho hospital laboran para 1978 alrededor de cinco mil trabajadores, de los cuales los médicos constituyen una minoría frente a las decenas de miles de enfermeras, personal paramédico, administrativo y de intendencia, todos ellos organizados en la sección XIV del SNTSA, el cual ocupa el segundo lugar en importancia numérica dentro de la FSTSE, después del SNTE, con un total de 85000 afiliados en 1976. (13)

Existe otro grupo de personal médico, formado por los residentes o internos, los cuales no pertenecen al SNTSA, por su supuesta situación de estudiantes, pero que sin embargo han formado también sus propias organizaciones como lo fué para ese período la Asociación Nacional de Médicos Residentes (ANAMER), que en gran medida contribuyeron al apoyo de las demandas de los trabajadores sindicalizados de la SSA.

4.4 LA DEMANDA DE LOS TRABAJADORES DE LA SSA POR LA NIVELACION SALARIAL.

En 1976 los médicos residentes del Hospital General, exigieron la nivelación de salarios, dicha demanda se generalizó al resto de los trabajadores de la SSA.

Como respuesta, el Gobierno declaró que nivelaría los salarios en todo el sector estatal y paraestatal. De esta forma intentaba solucionar la demanda de salario de los residentes a través de la firma de un convenio que el periódico *Excélsior* se negó a publicar. (14)

Sin embargo, dicha nivelación de salarios nunca se llevó a cabo.

Particularmente para los trabajadores de la SSA afiliados al SNTSA, la nivelación salarial era una medida urgente en ese año. Según cifras obtenidas, señalan que para 1976 las enfermeras de la SSA necesitaban un aumento de 54 a 58% sobre el sueldo base para igualar el nivel de las enfermeras del IMSS. Así también los técnicos peor pagados, necesitaban un aumento de 177%. Y los de mejor sueldo, de 40% para ser comparables con los del Seguro Social. (15)

Estas diferencias se agudizan entre los trabajadores administrativos y de intendencia, ya que son las categorías más bajas, o sea, de menor sueldo, las que requerían de un

aumento que iba del 80 al 126% sobre el sueldo base.

Por otro lado, también el gran número de categorías - existentes en ese entonces en la SSA, dificultaba la comparación, a la vez que tendía a dividir a los trabajadores, - con un total de 700 categorías. (16)

Otro de los elementos inoperantes, es que una cantidad - no muy grande de trabajadores, no tenían planta, lo cual - quiere decir que no había seguridad en el empleo. Aún - cuando a fines de 1976 se les prometió la basificación, es - to nunca se llevó a cabo.

4.5 LAS CONDICIONES DE TRABAJO EN EL H.G.

La demanda que paralelamente se une a la demanda de incremento salario, es la de mejorar las condiciones en que los trabajadores desarrollan sus actividades, tomando en - cuenta que constituyen un grupo laboral que está expuesto - a riesgos profesionales importantes.

En primer lugar, están expuestos a todas las enfermedades contagiosas que se atienden en consultorios y hospitales, considerando las más frecuentes a la hepatitis y a la tuberculosis. También el manejo de medicamentos conlleva - a un alto riesgo de desarrollo de alergias. Entre los fá - macos más conocidos y peligrosos están la penicilina, es--

treptomicina, la sulfa, la bensocaina, etc., los cuales pueden causar choques anafalíticos que pueden ser mortales, así mismo esto implica que no se puedan usar cierto tipo de medicinas en caso de necesidad. (17) Cabe destacar que un número importante del personal de la salud está expuesto a radiaciones en los servicios de rayos X o en radiología. Según informes proporcionados por un grupo de trabajadores, solo se aplican los reglamentos de seguridad al personal de categorías más altas.

El trabajo también se dificulta para quienes lo desarrollan, por la escasez de material y equipo, lo que se ha hecho muy notorio en la SSA. Estas carencias van desde insuficiente número de jeringas, hasta la falta de medicamentos básicos, así como material de emergencia.

Habría que considerar también, que las cargas de trabajo son muy notorias, ya que muchas veces no hay personal sustituto cuando el fijo se ausenta por alguna razón. A esto hay que añadir las guardias y horas extras casi obligatorias a las que son sometidos los trabajadores. Todo esto se traduce en los deficientes servicios que dicha institución presta.

Lo anterior se justifica a través de una entrevista que la revista Punto Crítico hizo a algunos de los trabajadores del Hospital General. (18) En dicho testimonio, se -

puede apreciar, por un lado, el nivel de conocimiento que tienen de su trabajo, y por otro las repercusiones que tienen estas pésimas condiciones de trabajo en los pacientes_ que se atienden en dicho nosocomio.

Las afanadoras de Ginecoobstetricia declararon lo siguiente:

"Hemos tenido infecciones en manos, cuando vienen pacientes con sarna o con hongos, luego no nos avisan que la paciente está infectada hasta que ya terminamos de asear".

- "Lo único que nos dan es jabón y a veces tiene uno que comprarlo, nomás nos dan una jerga para todo".

- "Si la paciente no traía alguna infección aquí se infecta".

- "Hasta los niños llegan a infectarse, porque la que hace expulsión tiene que hacer también donde están los niños".

- "Cuando falta alguna tenemos que cubrir sus labores, - limpiar la sala de expulsión y recuperación".

- "No, al personal de intendencia no le dan ningún curso_ ni nada sobre las precauciones que deben tener para no infectarse".

- "Nosotros hemos hecho nuestras propias medidas de seguridad".

Por su parte los camilleros de Ginecoobstetricia expresaron lo siguiente:

- "Hay dos camilleros y un mensajero por turno, pero, luego hay descanso semanal, días económicos, licencias (de de rechos ganados) y tenemos que cubrir los huecos que quedan".

- "Mire, por ejemplo: ahorita ahí está la basura y el compañero tiene que tirarla aunque no le corresponde hacer lo".

- "Los sanitarios están en muy malas condiciones, las puertas están rotas, uno no se puede bañar, unos no tienen casilleros, tenemos que andar vistiéndonos en los cuer- tos".

- "Otro problema son los uniformes, es un pleito para que los den".

- "Por lo regular casi la mayoría tiene otro trabajo y ahí viene uno, pero llega tarde y ya no lo dejan entrar y sin querer hacer uno la falta".

También las enfermeras de Ginecoobstetricia declararon al respecto que:

- "Somos cinco pero por lo regular nada más estamos dos para sacar el trabajo y aunque no haya personal siguen en-

trando el mismo número de pacientes".

- "En las curaciones a pacientes con alguna infección, procuramos tener el menor contacto que se pueda y luego lavarnos bien las manos, porque ni siquiera tenemos algún desinfectante y no nos dan guantes".

- "Si se pierde algo de instrumental lo tenemos que pagar. Si llegamos tarde nos descuentan. Los uniformes los tenemos que comprar".

Las afanadoras de los cuneros también fueron entrevistadas y señalaron:

- "Se utiliza la misma jerga para los pacientes que para los cuneros, y más que aquí son prematuros".

- "La comida la mandan del comedor y aquí se lavan los trastes, pero aquí se queda el pan aunque fumigan, si hay animales".

Mientras tanto las enfermeras de los cuneros dijeron:

- "Si se enferma un niño lo apartan a otro cubículo, pero como quiera se limpia con la misma jerga".

- "No hay ni siquiera equipo de entubación, el doctor tuvo que ir ahorita por él para ese bebé que está en paro respiratorio".

-*"En cuneros hay tres enfermeras por turno, pero normalmente falta personal"*.

-*"Ha habido veces en que los cuatro cuneros están infectados"*.

Las enfermeras de Neumología expresaron:

-*"El riesgo de contagio es alto, no nos hacen el catastro torácico, ni una prueba para ver si eres sensible a la tuberculosis, por eso nadie quiere venir a este pabellón"*.

-*"No hay equipo rojo (de emergencia). La vitrina de medicamentos está cerrada, ni siquiera podemos sacar el equipo de entubación"*.

-*"En la noche no tenemos personal de intendencia. Luego agarramos las sábanas para limpiar"*.

-*"Nosotras nos hemos tenido que organizar para cubrir el servicio, pero hace falta personal"*.

-*"Tú estudias, te dicen cantidad de cosas, llegas a tu trabajo y no encuentras instrumental para llevar a cabo lo que te enseñaron"*.

-*"No nos dan suficiente ropa de cama. A veces ni medicamentos"*.

Finalmente el personal de cocina dijo:

-*"Somos ocho para dar de comer a mil personas"*.

-*"Si, el agua de la llave luego se toma del mismo vertedero donde se lavan los trastes de enfermos"*.

-*"Nos podemos quemar, cortar o caer, pero no hay un botiquín, tenemos que ir a admisión o a urgencias"*.

-*"Nos caemos con frecuencia porque el piso está mojado y con grasa"*.

-*"Fíjese, los niños están aquí luego, luego"*.

-*"Los peroles se lavan con agua caliente y jabón"*.

4.6 EL SNTSA: ESTRUCTURA DE CONTROL.

Los antecedentes más remotos que se tienen del SNTSA, - datan de 1935, año en que nace la Alianza de Trabajadores de Salubridad. (19)

Sin embargo, el sindicato se constituye formalmente los días 13, 14 y 15 de marzo de 1944, al llevarse a efecto el Congreso de Unidad de los Trabajadores de Salubridad y Asistencia, el cual tenía como objetivo el unificar en un solo sindicato a los trabajadores que un año antes formaban lo que era Asistencia Social y el Departamento de Salud Pública. (20)

Desde ese momento se puede apreciar, como el sindicato inicia sus actividades con el reconocimiento de las principales estructuras corporativas del Estado, formadas por el PRI, la CNOP y la FSTSE. Entre los participantes en la inauguración del Congreso se encontraban: Rufo Figueroa - quien fuera secretario general de la FSTSE, Alfonso Peña - Palafox y Manuel Guzmán Velázquez quienes fueron secretarios generales de las organizaciones de trabajadores de Salubridad y Asistencia; también como invitados de honor estuvieron el Lic. Antonio Villalobos, y el secretario general de la CNOP, Antonio Nava Castillo. (21)

Entre las primeras demandas planteadas en aquel entonces, se encontraban las de elaborar un reglamento de escalafón, un convenio de trabajo y sobre todo la reivindicación de salario, mejores condiciones de trabajo, vacaciones, medidas de seguridad e higiene, etc.

La relación que se estableció con el Estado a partir de ese momento, en la que éste asumió funciones de ser patrón y a la vez juez, así también como los llamamientos ideológicos a la unidad nacional, fueron abriendo paso a la incorporación del SNTSA a las estructuras de control sindical, y que hasta la fecha se demuestra claramente en la declaración de principios del estatuto de dicho sindicato - donde señala que: "el SNTSA sostiene como principio su participación en la vida cívica del país, en el seno del par-

tido político cuyos fines sean realizar las metas de justicia social postuladas por la Revolución Mexicana". (22)

Así, junto con un gran número de organizaciones sindicales de las secretarías de Estado, el SNTSA ingresa a la FSTSE, central a la que pertenecen hasta el momento de nuestro estudio. En la misma declaración de principios, el artículo 40, señala que dicho sindicato es miembro de la FSTSE. (23)

Indudablemente este hecho se traduce en la pérdida de independencia del sindicato frente al Estado. Así poco a poco se van introduciendo elementos que desvirtúan las funciones sindicales, transformándose en un instrumento de intereses extraobrereros y en un terreno donde lucharán las camarillas por ascender y alcanzar una posición en la repartición del poder dentro del PRI.

Un rasgo característico, es que en el sindicato se ha practicado el ejercicio del poder de manera unipersonal. Tenemos que en los últimos veinte años, la sucesión de poder de! SNTSA, había quedado en manos de una camarilla que sucesivamente habfan representado Francisco Rufz Madero y Roberto Dueñas Ramos, quienes fueron nombrados posteriormente delegados del PRI en Naucalpan, Estado de México. Esto implicaba que las prácticas antidemocráticas se fueran haciendo comunes, y que el sindica-

to se fuera transformando paulatinamente en un aparato burocrático sin funcionalidad obrera a través de la transformación de sus estatutos, los cuales hoy en día centralizan el poder sindical en el Comité Ejecutivo Nacional CEN.

El objetivo de la burocracia sindical representante del SNTSA ha sido la de mantener una estabilidad durante el tiempo en que estuviera al frente, de este modo se aseguraba su incorporación posterior a cargos públicos de los llamados de elección popular.

Así, desde su fundación hasta 1977 toda demanda laboral había sido manipulada por los líderes.

El análisis de los aparatos de representación dentro del SNTSA son una forma muy clara de demostrar la verticalidad de una estructura corporativa y antidemocrática. Para ello nos hemos basado en el estatuto del SNTSA editado por él mismo, con el fin de ofrecer un panorama de la forma en que están distribuidos los puestos de poder así como las prácticas antidemocráticas reglamentadas. (Vease cuadro III).

Pues bien, todas las decisiones importantes se encuentran en manos del Comité Ejecutivo Nacional (CEN). Existen una serie de facultades que permiten a éste maniobrar autónomamente sin la consulta de la base trabajadora ni de los demás órganos del sindicato, por ejemplo el CEN tiene

representación jurídica a nivel nacional, así mismo posee representación de las secciones, en los casos que requieran de su intervención; ésto implica que cuando los líderes de una sección no sean capaces de controlar un movimiento laboral, únicamente solicitan la intervención del CEN quien tendrá la última palabra en el asunto que se trate.

Otra atribución, es que el CEN tiene facultad para nombrar delegados que lo representen dentro de las secciones, subsecciones y delegaciones. Esto demuestra el cuidado y vigilancia plena sobre los trabajadores, con el fin de que se lleven a cabo las decisiones del CEN. (24)

Dentro de dichas atribuciones, el CEN también puede hacer declaraciones públicas a nombre de todo el SNTSA, proponer la redistribución de las secciones así como de su organización.

También concentra el poder económico, tanto de los bienes inmuebles propiedad del sindicato así como de las cuotas del mismo.

La fracción X de dicho artículo señala que el CEN tiene el derecho de conocer las licencias o renunciaciones que presente algún miembro de la dirección del sindicato, y designar si así se requiere, el interino sustituto. Esta facultad es aprovechada normalmente para la imposición de líderes -

CUADRO III

ESTRUCTURA ORGANICA DEL S.N.T.S.S.A.

- ORGANOS NACIONALES**
- Los congresos ordinarios y extraordinarios.
 - Los consejos ordinarios y extraordinarios.
 - El comité ejecutivo nacional.
 - El consejo nacional de vigilancia y justicia.
 - Las comisiones permanentes y permanentes autónomas.
- ORGANOS DE LAS SECCIONES EN EL D.F.**
- Asambleas electo-informativas ordinarias y extraordinarias.
 - Asambleas informativas, ordinarias y extraordinarias.
 - El comité ejecutivo seccional.
 - Las comisiones permanentes y permanentes autónomas.
- ORGANOS DE LAS SECCIONES FORANEAS.**
- Convenciones electo-informativas ordinarias y extraordinarias.
 - Convenciones informativas ordinarias y extraordinarias.
 - Comité Ejecutivo.
 - Las comisiones permanentes y permanentes autónomas.
- ORGANOS DE SUBSECCIONES FORANEAS.**
- Asambleas electo-informativas ordinarias y extraordinarias.
 - Asambleas informativas, ordinarias y extraordinarias.
 - El comité ejecutivo subseccional.
- ORGANOS DE LAS DELEGACIONES**
- Asamblea electo-informativas, ordinarias y extraordinarias.
 - Asambleas informativas, ordinarias y extraordinarias.
 - El delegado.

FUENTE: Estatuto General del S.N.T.S.S.A. en vigor, a la fecha de nuestro estudio, 1978.

sindicales sobre la voluntad de los trabajadores.

*El artículo 50 de dicho estatuto plantea los deberes - que tiene el CEN, por ejemplo, puede convocar a los Congre-
sos Ordinarios y Extraordinarios, asistir a los Congresos -
Nacionales y aprobar el presupuesto de ingresos del sindi-
cato. Es también su deber, según señala dicho artículo, -
resolver los conflictos intergremiales que surjan entre -
las secciones o entre sus integrantes. Algo muy notorio, -
es que el CEN debe intervenir con las autoridades superio-
res en la discusión de los Reglamentos de Condiciones Gene-
rales de Trabajo y de escalafón de los trabajadores. (25)*

*Sin embargo hay que reconocer que ésto en la práctica -
no se lleva a cabo y en tal caso de que así fuese, las au-
toridades son las que imponen y dictan dichos reglamentos,
al menos eso se demostró en el Hospital General.*

*Aún cuando el CEN tiene como deber, según la fracción -
XIV del mismo artículo, el propugnar por la solución de -
los problemas que afecten a los trabajadores, éstos tienen
que hacer uso de otras instancias al no ser apoyados por -
su sindicato.*

*Dentro de la misma perspectiva, será de gran validez pa-
ra nuestro estudio el señalar las facultades y deberes más
importantes del Secretario Titular de Conflictos del Traba-
jo en el D.F., señalados en el artículo 56 de dicho estatu*

to.

Si bien es cierto, en dicho estatuto aparecen los mecanismos de defensa de los trabajadores en los conflictos laborales que ellos enfrenten, sin embargo, los señalamientos que a continuación expondremos han aparecido como letra muerta, o han sido utilizados a favor de las autoridades por la burocracia sindical.

Dicho artículo, señala que es deber del secretario titular de Conflictos del Trabajo, intervenir ante las autoridades correspondientes para la solución de los problemas que afectan a los miembros del sindicato. (26) También es su deber intervenir para la revisión o formulación de Reglamentos Internos de Trabajo dentro de las secciones en el D.F. (27)

Otra facultad de dicho secretario, es que por medio del Departamento de Asuntos Legales, acuda ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje con el fin de defender los derechos de los trabajadores con radicación en el D.F. (28), - ya veremos en otro capítulo posterior, cómo en el momento del conflicto laboral, los trabajadores no cuentan con el mecanismo que señala dicho artículo, por el contrario dicho mecanismo se vuelve en contra de ellos.

Otra facultad del Secretario Titular de Conflictos de Trabajo, es la de proponer al CEN, reformas al Reglamento,

de Condiciones Generales de Trabajo. Sin embargo hemos señalado anteriormente las pésimas condiciones generales de trabajo que rigen dentro del H.G., sin que las autoridades sindicales hayan mejorado dicho reglamento. En cambio, podemos observar que dentro de las Condiciones Generales de Trabajo, el patrón no se compromete a mejorarlas, ni a instalar equipo o medidas de seguridad, ni a proporcionar los materiales de trabajo más apropiados y menos a respetar la jornada laboral. (29)

La experiencia nos muestra que dentro de dicho reglamento no existe una reciprocidad entre derechos y obligaciones, ya que mientras los trabajadores tienen ocho derechos, a su vez tienen 21 obligaciones y 36 prohibiciones. (30) - Esto en general demuestra que si el sindicato significa la posibilidad de superar todas las situaciones que perjudiquen la vida de los trabajadores, es decir, alcanzando mejores condiciones generales de trabajo, remunerativas, etc. En el caso del SNTSA, su propia estructura merma esa posibilidad, ya que los estatutos concentran todo el poder en el CEN. Esto implica que la vida de los trabajadores quede subordinada a las necesidades y al juego político e intereses de la burocracia sindical.

Por otro lado, el inmovilismo de la misma burocracia sindical deja en letra muerta los mecanismos de defensa de los trabajadores, lo que propicia que estos últimos carez-

can de participación en la reglamentación del trabajo, en la distribución de presupuestos e incluso de libertades políticas. Así el instrumento de lucha de los trabajadores, se ha convertido en el instrumento de control dirigido desde las alturas, es decir el Estado, con su respectivo marco jurídico del apartado "B" que les impide recurrir a la huelga.

Privados del derecho de huelga, instrumento con el que los trabajadores de la SSA reivindicarían sus derechos, teniendo que soportar el autoritarismo del patrón el cual en la misma legislación se sujeta a atribuciones especiales - que también dependen de él. (31)

NOTAS (CAPITULO IV)

1. PABLO GONZALEZ CASANOVA. "La Política Económica y la Evolución de la Crisis", en Revista de Investigación Económica, México 1980, p. 229.
2. ARTURO ANGUIANO. "Austeridad Capitalista y Movimiento Obrero en México", en Revista Coyoacan, No. 6, enero-marzo, México 1979, p. 14.
3. CFR. Uno más Uno (México, D.F., 4 y 9 de enero 1979).
4. DANIEL LOPEZ ACUÑA. "Salud, Seguridad Social y Nutrición", en México Hoy, Ed. Siglo XXI México 1983, 7a. Edición, p. 210.
5. Ibid. L. Acuña, p. 195.
6. Segundo Informe de Gobierno, Anexo Gráfico, 1978 p. 93.
7. Op. Cit. L. Acuña, p. 195.
8. Op. Cit. L. Acuña, p. 196.
9. "La Cobertura de Servicios Médicos", Punto Crítico, No. 97, abril de 1978, p. 25.
10. Ibid. p. 25.
11. CFR. Excélsior, México 27 de octubre de 1943 p. 1.
12. "Hacia la Democracia en el Hospital General", en Revista Punto Crítico, mayo de 1977 No. 74, pp. 13 y 14.
13. "El movimiento democrático en el Hospital General", en Revista Solidaridad, agosto de 1978 No. 185, p. 12.
14. "Oscurecer el convenio para desaparecerlo" en Revista Punto Crítico, junio de 1977, No. 77, p. 10.
15. "Para los trabajadores de la salud a trabajo igual, salario igual", en Revista Punto Crítico, mayo de 1977, p. 26.
16. Ibid. Punto Crítico, p. 26.
17. Ibid. Punto Crítico, p. 27.

18. "El Hospital General: No hacen falta camilleros, las cucarachas te sacan en vilo" en Revista Punto Crítico noviembre de 1977, p. 18.
19. "Los trabajadores del Estado y sus Organizaciones", en Revista Solidaridad, octubre de 1978, No. 186, p. 17.
20. "Inauguración del Congreso de Unidad de los Trabajadores de Asistencia y Salubridad", en periódico El Popular, 14 de marzo de 1944, p. 1.
21. "El Nuevo Comité que preside Peña Palafox, Rindió su Protesta", periódico El Popular, México, D.F., 16 de marzo de 1944, p. 8.
22. Estatuto General del SNTSA, Ed. SNTSA, 1977, p. 7.
23. *Ibid.* p. 8.
24. *Ibid.* p. 28.
25. *Ibid.* p. 30.
26. *Ibid.* p. 36.
27. *Ibid.* p. 36.
28. *Ibid.* p. 37.
29. Condiciones Generales de Trabajo, publicación del SNTSA México 1974, p. 14.
30. *Ibid.* pp. 18, 24, 36.
31. Carlos R. Ajenjo, José A. Vital Galicia "Las políticas de salud y las luchas de los trabajadores" en Cuadernos Políticos No. 19, Ediciones Era, enero-marzo de 1979, pp. 50-51.

C A P I T U L O V

EL SURGIMIENTO DE LA COORDINADORA DE SECCIONES EN LUCHA DEL SNTSA

Ante la situación de la demanda de salarios, ante las pésimas condiciones de trabajo y ante la incapacidad de los dirigentes sindicales oficiales para solucionar sus demandas, los trabajadores de la SSA inauguran entre 1976 y 1978 un período de reconstrucción democrática dentro de su sindicato.

Esta situación abre para los trabajadores del Estado un nuevo horizonte democrático, ya que eran los trabajadores del H.G. los que estaban sentando las bases para acabar con un largo período de manipulación y conducción del SNTSA por dirigentes corruptos.

La primera tarea firme se lleva a cabo en enero de 1976 cuando la Sección 54 del SNTSA perteneciente al Hospital de la Mujer, derrotó electoralmente a la burocracia sindical, y logró imponer un comité democrático.

Acciones similares se llevaron a cabo en dicho año, co-

mo en la sección 12 que correspondiera a los trabajadores del Instituto Nacional de Ciegos, de las Escuelas Amiga de la Obrera y la sección 5 de Laboratorios Biológicos y Escuelas de Salud Pública, las cuales concentraban aproximadamente a 3000 trabajadores. (1)

A principios de 1976, cuando surgió la demanda por la nivelación salarial, la Coordinadora había aglutinado a 16 secciones de las cuales 14 eran del D.F. y 2 de provincia.

Para octubre de 1977, el Estado trató de frenar las movilizaciones a través de un aumento salarial de emergencia concedido a los trabajadores del Estado que fue de 10%. Sin embargo esta medida no redujo la efervescencia de los trabajadores de salubridad expresada en triunfos de planillas en oposición a las direcciones de corte oficialista dentro de las secciones del sindicato.

Por ejemplo para mayo de 1977, la sección 2 también ingresó a dicha corriente democrática al desconocer en asamblea general a los dirigentes oficiales.

Ante esta escalada democrática, el CEN había respondido con medidas represivas, tales como la de aplicar la cláusula de exclusión a los secretarios generales. A esto se sumó la represión violenta, utilizando grupos de golpadores, tal fue el caso del secretario general y los trabajadores de la sección 5, quienes fueron golpeados cuando intentaban entrar a su local sindical. (2)

5.1 HACIA LA VIDA DEMOCRATICA EN EL HOSPITAL GENERAL.

Entre los meses de mayo y septiembre de 1977 da comienzo una lucha democrática en el H.G., la cual no es tan solo por la dirección de la sección 14, la más grande del SNTSA con 5000 trabajadores, sino es también básicamente una lucha por la democratización y la revitalización de todo el sindicato. Si bien es cierto, los trabajadores al enfrentarse a los dirigentes del SNTSA, al mismo tiempo se estaban enfrentando al mismo Estado, es decir a toda la estructura corporativa que como hemos visto, ha venido funcionando desde 1938 por medio del PRI y su organización de masas, a la FSTSE y a toda la estructura legal, elaborada exclusivamente para su control como lo es la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y el apartado "B".- Esto, por lo tanto, constituyó una especie de ensayo político para los trabajadores del Estado quienes durante décadas habían permanecido adormecidos, ante la imposibilidad de dirigir y representar democráticamente a sus sindicatos.

No debemos olvidar que el sector salud ya en 1964, había practicado una lucha encabezada por los médicos y cuyas consecuencias fueron la ocupación de los centros hospitalarios por la fuerza policiaca. Sin embargo dicho movimiento, no tuvo las mismas perspectivas que la de los trabajadores del H.G. entre 1976 y 1978.

El movimiento desarrollado entre 1964 y 1965 fué encabezado por médicos internos y residentes a raíz de que el 26 de noviembre de 1964 el ISSSTE les negó el pago de aguinaldo. En este conflicto se suspendieron labores en hospitales y en la Facultad de Medicina de la UNAM.

Las principales demandas consistían en: aumento de salario, becas y principalmente el reconocimiento del médico - residente como trabajador, problema que vuelve a relucir - en 1976 dicho sea de paso.

Sin embargo el problema fué solucionado el 26 de agosto de 1965 cuando la FSTSE abrió las puertas a la represión - que rompe con la huelga en los hospitales 20 de Noviembre, Colonia y Rubén Leñero.

En fin, el movimiento no fué realizado con la intención de democratizar el Sindicato de Salubridad y Asistencia, - como si lo es entre 1977 y 1978.

5.2 LAS ELECCIONES DEMOCRATICAS EN EL HOSPITAL GENERAL.

Para mayo de 1977 la sección 14 del H.G. se encontraba en manos de dirigentes oficiales corruptos, los cuales eran miembros de grupos o camarillas que durante más de veinte años habfan manejado los intereses de los trabajado

res a su antojo, ya que el sindicato solo había sido utilizado para el enriquecimiento personal, como escalada política y para el control patronal. Por ello en ese momento los trabajadores aprovecharon esa coyuntura que les permitiera ganar a su sindicato en las elecciones del Comité Ejecutivo Seccional que se llevarían a cabo en la primera semana de mayo de ese año.

Para ese momento, su demanda de nivelación salarial ya no era el único punto de referencia por el que orientarían su lucha, sino que las demandas pasaban a ser de económicas a políticas, ahora se sumaba la demanda por la democratización del SNTSA. (3) Ellos sabían perfectamente que esa sería la vía para satisfacer todas sus demás demandas, como eran la nivelación de salarios en el sector salud, la revisión de las condiciones generales de trabajo, su reestructuración y el cumplimiento del escalafón del personal, entre otras.

Esta situación permite que la contienda electoral se presente en condiciones favorables para los trabajadores, pues la combatividad de la sección 14 del H.G. junto con la Coordinadora de Secciones en Lucha habían obligado al CEN y a las autoridades a actuar con mayor cautela.

Unos días antes de ser llevadas a cabo las elecciones, el CEN junto con las autoridades, trataron de evitar que -

el sindicato fuera dirigido por la fracción democrática formada por trabajadores del H.G., quienes ya tenían integrada una comisión que a su vez se diera a conocer con la Planilla Azul. Así mismo, ya el primero de mayo de ese año la fracción democrática había sido atacada por golpeadores durante el desfile en el zócalo.

Por la planilla azul, Marco Antonio Rocha era el candidato a ocupar el Comité Ejecutivo de la sección 14 del SNTSA, quien a su vez contaba con el apoyo de la mayoría de los trabajadores de diferentes ramas de trabajo dentro del H.G. pertenecientes a la fracción democrática. Esta planilla era la única integrada por verdaderos representantes de los trabajadores.

Por su parte la planilla roja impulsada por el CEN del SNTSA, estaba encabezada por Salvador López Morales, quien en ese momento fuera Secretario de Organización de dicho sindicato. Esta era la carta favorita del CEN para no perder el control y la dirección de la sección.

La planilla tricolor era la tercera fracción que aspiraba a la dirección del Comité Ejecutivo Seccional, ésta recibía el apoyo de las autoridades del H.G. junto con el Secretario General de Conflictos de la sección 14, su candidato era Gloria Alejandrina Arias.

Por último, la planilla rojinegra, se encontraba apoya-

da por la FSTSE junto con algunas personas disidentes del CEN. (4)

La disputa por el interés común, que era el de ganar la dirección de la sección 14 entre miembros de la burocracia sindical y las autoridades era clara, y los trabajadores de la fracción democrática se prepararían para hacerles frente en las elecciones que se llevarían a cabo el 4 de mayo de 1977.

5.3 LAS ELECCIONES DEL 4 DE MAYO DE 1977.

El 4 de mayo de 1977 participaron finalmente las cuatro planillas en las votaciones dentro del H.G. de México.

La planilla azul o democrática gozaría en ese momento de un amplio apoyo por parte de los trabajadores. Sin embargo la burocracia sindical del CEN representada por la planilla roja, vió frustradas sus aspiraciones por evitar que la planilla democrática llegara a las elecciones. Por eso los dirigentes sindicales oficiales no se daban por vencidos y recurrirían a los hechos ilegales, a través de chantajes y amenazas.

Al ver que los trabajadores apoyaban a la planilla democrática azul, tuvieron que utilizar la violencia, propinando un asalto a las urnas en plena votación.

El primer intento por secuestrar las urnas electorales fué a las 16 horas de ese día, ya que el CEN trató de suspender la votación, además de ocultar las urnas. Sin embargo los integrantes de la planilla democrática habían organizado brigadas de vigilancia formadas por los propios trabajadores, y de esta forma se obligó a que fueran respetadas las elecciones. (5)

El segundo asalto propinado a la sección electoral fué alrededor de las 20.30 p.m. cuando en la casilla No. 6 había sido golpeado el candidato para secretario general por la planilla azul; Marco Antonio Rocha Romero, así como Virginia Rojas; Mario Juárez Mendoza, Rut Duarte Meléndez y Antonio Pegueros entre otros, según declaraciones hechas a la prensa por miembros de la planilla azul. (6)

Así mismo, las casillas 2 y 6 también habían sido asaltadas por grupos de golpeadores que según declaraciones hechas por la revista Punto Crítico. Eran casi 300 individuos entre los que se encontraban agentes de Gobernación y de la Policía Judicial. (7)

Ante tal situación los trabajadores recurrieron a la defensa de las urnas, enfrentándose a los golpeadores, logrando rescatar 7 de las 13 urnas robadas.

El resultado de este atentado fué un saldo de 20 trabajadores lesionados.

Antes de ser atacada la contienda electoral, habían votado alrededor de 2400 trabajadores, en comparación de los 360 votos durante las pasadas elecciones. (8)

Esta era una muestra del interés de la mayoría de los trabajadores por participar en la revitalización de su sección.

Según cifras dadas a conocer por la revista Punto Crítico, el recuento de los votos de las urnas rescatadas fué de 1202, de los cuales 694 dieron el triunfo a la planilla democrática azul. Entre tanto la planilla roja obtuvo un total de 416 votos, la planilla tricolor 35 y la rojinegrada más 31 votos. En dicho escrutinio se detectaron 427 boletas fraudulentas a favor de la planilla roja con folio distinto al que se había utilizado en la votación. (9)

En dicho escrutinio se demostró que el triunfo de la fracción democrática, en donde estuvieron presentes los representantes del CEN y de las demás planillas, las cuales firmaron y aceptaron su derrota, a pesar de haber intentado alterar la votación.

De esta manera los trabajadores en una forma organizada dieron respuesta a los embates para defender sus derechos y elegir a sus representantes.

Al día siguiente de las elecciones, el Director del -

H. G. Dr. Francisco Higuera Ballesteros declaró a la prensa que los conflictos que se habían presentado por vez primera en el H. G., eran por la participación de muchas planillas que han ocasionado ausentismos, peleas y descontento entre las planillas, pero sin embargo no hizo alusión a los hechos fraudulentos que se habían presentado en dichas elecciones. (10)

La planilla azul también hizo declaraciones a la prensa, mostrando un documento firmado por el subdirector médico - del H. G., en el que se informaba a todos los jefes de las diversas unidades, que el servicio de luz se suspendería - de las 16.00 a las 23.00 horas del día 4 de mayo, en virtud de que la Compañía de Luz haría reparaciones. (11) Esto no fué mas que una clara muestra de la complicidad de las autoridades del Hospital con los miembros del CEN en el intento de boicotear las elecciones, ya que sabían que a esa hora se realizarían los comicios. Sin embargo, los reporteros al interrogar al Dr. Francisco Higuera B. sobre dicho documento, éste desmintió el comunicado, explicando que había sido un error de la secretaria que lo elaboró. (12)

Los líderes corruptos comandados en ese momento por Eduardo Díaz Leal y Roberto Dueñas Ramos, sabían que la democratización del centro hospitalario mis grande e importante de la SSA y del país, impulsaría la democratización

del SNTSA, el cual era segundo en importancia dentro de la FSTSE. Por ello el CEN a partir de ese momento mantuvo un silencio permanente que impidió conocer por métodos dilatorios, el triunfo de la planilla azul democrática. Ante esta posición del CEN, los trabajadores anunciaron a las 10.00 de la noche, el mismo día de la votación, que llegarían hasta las últimas consecuencias por defender su voto, y al Comité Ejecutivo Democrático (CED), electo por mayoría, llegando al paro de labores si fuera necesario.

El 6 de mayo, el CED realizó una asamblea con numerosa participación, en la que se llamó a constituir el Consejo General de Representantes para preparar una movilización con vistas a efectuarse el miércoles 11 de mayo.

Llegada la fecha antes señalada, se desarrolló una marcha a Los Pinos con un número aproximado de 2500 trabajadores de la SSA, de los cuales unos 2000 eran del H.G. La respuesta de JLP fue solo una promesa ya que les manifestó que tenía asuntos más importantes que resolver. (13)

Esto pondría en evidencia la actitud autoritaria del Estado frente a los conflictos de sus trabajadores.

Por lo tanto, no quedó más opción para el CED que iniciar sus funciones sindicales contra la voluntad de la burocracia sindical, pues lo importante era que se contaba con el amplio apoyo de los trabajadores.

Por lo tanto, no quedó mas opción para el CED que iniciar sus funciones sindicales contra la voluntad de la burocracia sindical, pues lo importante era que se contaba con el amplio apoyo de los trabajadores.

El 13 de mayo de 1977, día del trabajador de la salud, los democráticos se reunieron en el comedor del H.G. para dar posesión a los representantes de la sección 14. Esta sería la primera vez en que dirigentes sindicales del SNTSA no rendirían protesta a las autoridades o al CEN. En esta ocasión fueron los trabajadores quienes nombraron a sus representantes y quienes les tomaron la protesta. Con esto, por primera vez pusieron en tela de juicio a la burocracia sindical del SNTSA.

Dos semanas después de las elecciones, el CEN trató de consumar su fraude electoral, declarando ganadora a la planilla roja. Ante esta declaración, los integrantes de la planilla democrática decidieron llevar adelante su lucha, realizando para el día 18 de mayo de ese año, paros parciales de tres a cuatro horas en cada turno, manteniendo siempre los servicios de emergencia. (14)

El resultado inmediato de dicha acción fue la intervención de la Secretaría de Gobernación, negociador directo del Presidente en el conflicto.

A partir de ese momento, el Estado a través de sus meca

nismos de control empieza a reprimir el conflicto, ya que no estaría dispuesto a permitir que se rompiera con la estructura corporativa en la que se encontraban agrupados los trabajadores del Estado, pues esta situación no solo atentaba contra la burocracia sindical del SNTSA, sino contra todo un sistema político en que se venía sustentando la vida sindical en México desde la época de Cárdenas.

Se trataría a toda costa evitar la expansión del movimiento a otros sectores de trabajadores, ya fueran del sector público o del privado.

Por ello el subsecretario de Gobernación Fernando Gutiérrez Barrios, explicó a los dirigentes democráticos que se llevaría a cabo un referendun, para determinar cual de las planillas sería la ganadora.

Esto significó que el conflicto quedara en manos de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, un organismo más de control por parte del Estado.

Así, la audiencia en la Junta de Conciliación y Arbitraje, no se efectuó hasta el 24 de mayo, a la que intencionalmente el CEN no asistió. Esto demostraría que los que dificultaban la solución del conflicto eran las autoridades del trabajo y la burocracia sindical. (15)

5.4 EL EJEMPLO DE LA SECCION 14 Y SU EXPANSION HACIA OTRAS SECCIONES.

En ese mismo mes, mientras la planilla azul enfrentaba una lucha por la democracia de su sección, el CEN por otro lado también arremetía contra las secciones 5, 9, 10, 12, 54 y 58, impidiendo sus actividades democráticas. Sin embargo, las siete secciones en lucha elaboraron un pliego - petitorio conjunto que se dió a conocer el día 23 del mismo mes, en donde plantearían las siguientes demandas: "Reconocimiento a los Comités Ejecutivos Seccionales, reinstalación de los cesados, nivelación de salarios, alto a la represión contra los trabajadores y consignación y renuncia de los culpables de la violencia el 10. de mayo y el día de las elecciones en el H. G." (16)

Ante este pliego de demandas, dichas secciones dijeron que de no cumplirse, realizarían un paro de labores el 25 del mismo mes. Paro en el que participó la organización de médicos residentes ANAMER. Particularmente, el problema de ANAMER no constituye nuestro objeto de estudio, sin embargo es importante mencionarlo, ya que surgió dentro de la misma lógica del autoritarismo por parte de las autoridades de la SSA y del Estado mismo. Aunque sus demandas eran distintas a las de la sección 14, desde el punto de vista solidario resultaron de mucha importancia.

Mientras tanto, para el Estado el movimiento se tornaba ya grave con la unificación en la lucha de otras secciones e inclusive, otras organizaciones como la ya mencionada - ANAMER y también la Unión Nacional de Médicos Internos en Servicio Social y Egresados (UNMISSE) de médicos residentes e internos.

Si bien, la burocracia sindical no había logrado controlar el movimiento de la fracción democrática, sino por el contrario, habían recibido un fuerte golpe al ser destituidos de la sección 14. Las siguientes medidas iban a ser aplicadas por el Estado, de manera que se comenzaría a vivir una situación de amedrentamiento en contra del movimiento democrático, con la presencia de cuerpos de granaderos y otras policías fuera del H.G., junto con una campaña de prensa para desprestigiar al movimiento, como se pudo apreciar en las noticias dadas a conocer en "El Sol de México" el 5 de mayo de 1977, donde se denunciaba a los trabajadores democráticos de haber colocado una bomba en la oficina del Dr. Fernando Higuera, director del H.G. (17)

En cuanto a las negociaciones mediadoras del conflicto, por medio de las autoridades representantes del Estado, el 26 de mayo se realizó la primera audiencia con la participación del CEN y de la planilla arul, en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. En dicha junta el CEN se negó a negociar, pero mantuvo su posición de que la planilla

roja había sido la ganadora, sin demostrar ninguna evidencia objetiva sobre dicho triunfo. (18)

Para el 2 de junio de 1977 se realizó una marcha en la que participaron las secciones en lucha del SNTSA, la ANAMER y la UNMISSE. Llevando las principales demandas de las tres organizaciones, dicha marcha por temor a la represión física, no llegó a Los Pinos, sino solamente a las oficinas generales de la SSA. Sumaron aproximadamente 5000 personas, las cuales exigieron la solución de sus problemas que tenían paralizado a un sector importante del sistema de salud.

Dos meses después del fraude en la sección 14, en julio de 1977, aún seguía sin resolverse el conflicto debido a la intransigencia del CEN del SNTSA y de la actitud parcial del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, argumentando este último, que faltaban por definirse las condiciones del referendun que sería realizado hasta el 9 de septiembre de ese mismo año.

El Tribunal de Conciliación y Arbitraje había apartado el caso de la negociación de la sección 14 del resto de las secciones democráticas que también reclamaban el reconocimiento de sus Comités Ejecutivos Seccionales, ya que la sección 14 por ser la mas grande, tenía la posibilidad de extender el movimiento. (19)

Por su parte las autoridades de la SSA seguían manteniendo su campaña de intimidación.

El día 21 de julio, los trabajadores del H.G. vuelven a demostrar su apoyo al CED llevando a cabo un paro de 48 horas, el cual resultaría un éxito para defender sus derechos. (20)

Esto demostraba que el entusiasmo democrático se incrementaba. Los trabajadores de los Hospitales Psiquiátricos Campestres también hacían sus denuncias del fraude electoral cometido contra ellos el 4 de julio del mismo año. (21)

Otro triunfo de la corriente democrática se consumaría el 9 de agosto del mismo año en la sección 17 del SNTSA que agrupara a los trabajadores de los Hospitales Juan N. Navarro, Fray Bernardino de Alvarez y a los trabajadores administrativos de la Dirección de Salud Mental de la SSA, los cuales estaban representados por la planilla del "círculo rojo", la cual logró derrotar a la planilla tricolor de los dirigentes oficiales por diferencia de 205 votos. (22)

En el Hospital Infantil también había iniciado el proceso electoral con una planilla democrática que disputaría posteriormente la dirección sindical de la sección. Así mismo, el Hospital Juárez había iniciado elecciones a partir del 15 de agosto.

Hasta ese entonces la experiencia de las secciones democráticas en lucha, había mostrado el camino por el cual se podía realizar una renovación de raíz para expulsar del SNTSA a la burocracia sindical.

5.5 EL RECONOCIMIENTO DEL TRIUNFO DE LA PLANILLA DEMOCRÁTICA.

El 26 de septiembre de 1977, después de casi cinco meses de espera, fué dado a conocer finalmente el triunfo de la planilla azul de la sección 14 del H.G.

Después de los intentos de fraude llevados a cabo por los miembros del CEN, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje declaró a la planilla azul como la ganadora para representar al CES con un total de 1522 votos a favor, en tanto que la planilla roja únicamente logró reunir 616 votos. (23)

Con este triunfo la corriente democrática se fortalecía frente a los dirigentes oficiales del SNTSA, quienes durante cinco meses habían utilizado todo tipo de fórmulas para evitar el triunfo de los democráticos, ya que hasta el último momento los miembros del CEN habían intentado cambiar el curso de la camioneta que llevaba las urnas del H.G. al Tribunal de Conciliación y Arbitraje, donde se realizaría

el recuento final de los votos, sin embargo dicho objetivo fracasó, gracias a la intervención organizada de los trabajadores democráticos. Hasta ese momento, el elemento organizativo más relevante de la corriente democrática, era la implantación del Consejo General de Representantes (CGR), - que permitía la representación y participación democrática de los trabajadores. Con esto se habían cosechado dos logros importantes, por un lado que decenas de trabajadores habían adquirido una experiencia sindical y política considerable, y por otro lado que las decisiones adoptadas habían podido ser implantadas por las bases, dada la estrecha vinculación con el CGR.

Si bien es cierto, durante los cinco meses, el CED y el CGR, habían sabido combinar las acciones combativas, tales como los paros, los mítines y las marchas, con las negociaciones necesarias abriendo a su vez un espacio de participación del resto de las secciones, consiguiendo la solidaridad de otras organizaciones democráticas y el pliego petitorio de todas las secciones en lucha.

Con este triunfo, el CED veía incrementado su prestigio, ya que a pesar de no haber sido reconocido legalmente por el CEN ni por las autoridades de la SSA, había asumido la defensa de los trabajadores en la práctica durante cinco meses, resolviendo conflictos laborales y tramitando prestaciones.

Hasta ese momento varias tácticas de los dirigentes oficiales habían fracasado; tales como haber recurrido a la violencia, la corrupción y la intransigencia, expresadas en los hechos fraudulentos del 4 de mayo de ese año donde con actitud cínica y arrogante trataron de imponer una planilla ganadora y después una Junta de Gobierno. Al ver firme la resistencia de los trabajadores, los dirigentes oficiales cambiarían de táctica e intentarían desgastar al movimiento, dándole largas al asunto junto con las autoridades del trabajo quienes les brindaron una valiosa ayuda al no dar ningún fallo durante casi cinco meses, mientras se trataría de desmovilizar a los trabajadores a través de amenazas y promesas falsas.

En suma ese sería el primer triunfo democrático sobre la burocracia sindical que no se había dado en muchos años. Y que fortalecía las posibilidades de influencia a nivel nacional. (24)

Finalmente, fue hasta el 4 de octubre cuando el CEN cedió y declaró como legítimos representantes de los trabajadores al CED, de la sección 14 del H. G., ampliamente apoyado por la mayoría de los trabajadores. (25)

5.6 EL IX CONGRESO NACIONAL Y LA RENOVACION DE LA BUROCRACIA SINDICAL DEL CEN DEL SNTSA.

En el IX Consejo Nacional del SNTSA, celebrado el 15 de

octubre de 1977, se acordaría que el 29 y 30 de noviembre del mismo año se realizaría el IX Congreso Nacional del SNTSA, en el que se renovarían a el CEN y a las Comisiones Autónomas Permanentes. Durante el anuncio de este acontecimiento, la burocracia sindical trató de dar una imagen de fiesta, aunque en realidad la convocatoria se realizó en un ambiente de tensión debido a la presencia de secretarios generales de secciones democráticas acompañadas por más de 200 trabajadores quienes señalaron que en dicho Congreso exigirían las demandas de todos los trabajadores y el reconocimiento de los Comités Ejecutivos seccionales desconocidos. (26)

La convocatoria anunciaba que el Congreso sería celebrado en la ciudad de Mazatlán, lo cual presentaba un amplio margen de maniobra para los miembros del CEN, al ser convocado lejos del centro de los problemas, es decir, lejos del D.F.

Ante el acercamiento de la fecha del Congreso, las secciones democráticas en lucha, elaborarían un programa de demandas planteadas por los trabajadores para que en torno a él se eligieran a los delegados que asistirían al Congreso. Dicho programa se convirtió al mismo tiempo en un programa de lucha que trataría de evitar que el CEN quedara en manos de la burocracia sindical que lo venía ocupando desde hace muchos años.

El Congreso para los trabajadores, representaba a nivel nacional una doble oportunidad; por un lado se presentaba la posibilidad de culminar un proceso de democratización sindical, urgente para mejorar las condiciones de vida de los trabajadores, y por otro lado, que ello impulsaría la organización democrática de los trabajadores y así mismo al mejoramiento de los servicios de salud.

Una vez inaugurado el Congreso Nacional en Mazatlán, solo unos 40 delegados eran representantes democráticos frente a un poco más de 300 quienes eran incondicionales de la burocracia sindical.

Ante esta situación las secciones democráticas centraron su acción en impulsar dentro del Congreso un programa de demandas y no una lucha electoral.

El programa de demandas planteado por las secciones democráticas presentaba los siguientes puntos considerados a nuestro juicio como los más importantes: 1) Democracia e independencia sindical. En este punto se denunciaban los atentados contra la democracia sindical y el derecho elemental de todos los trabajadores de organizarse libremente. También exigían el reconocimiento del CED de las secciones en lucha de la SSA y que las autoridades no participaran en el trabajo sindical. 2) Alto a la represión. Punto en el que exigían la reinstalación incondicional y garantía de los compañeros rescindidos por su participación polif

tico-sindical y que los recursos económicos de Salubridad no fueran derrochados para pagar grupos de choque en contra de los trabajadores. 3) Condiciones Generales de Trabajo. La revisión de éstas, en base a las opiniones generales de los trabajadores, así como la revisión del sistema de escalafón, un plan de jubilación decoroso, guarderías y becas para los trabajadores y sus hijos. 4) Aumento Salarial. Esta demanda había sido el principal motivo del movimiento en un principio, pero sin embargo seguía siendo urgente junto con una nivelación salarial en función de los trabajadores del IMSS, debido al deterioro y pérdida del poder adquisitivo de los trabajadores. (27)

Por su parte, la participación directa de la FSTSE en el Congreso Nacional del SNTSA no se haría esperar, lo que mostraría a su vez la clara participación del Estado Mexicano para controlar políticamente el movimiento democrático.

La FSTSE a través de su dirigente, para ese entonces - Carlos Riva Palacio, postuló como candidato para ocupar el CEN del SNTSA a Joel Ayala Almeida. Con esto era obvia la intención del Estado de recomponer por esta vía la imagen de la burocracia sindical del SNTSA. Por una "unidad sindical" fue el postulado de la campaña de dicho candidato - que aparecía totalmente desvinculado de las camarillas an-

teriores del sindicato de Salubridad, así como de las autoridades de dicha institución. lo cual le dió al Congreso - un contexto de aparentes buenas intenciones, de respeto a la disidencia democrática y de avance político.

En dicho Congreso los delegados de la corriente democrática, presentaron su programa de demandas, las cuales fueron apoyadas por los demás representantes democráticos. Ante la toma de protesta Joel Ayala Almeida parecía que se vería obligado a cumplir con los acuerdos señalados, por lo cual en esos momentos parecía que se abriría por fin la posibilidad de avanzar hacia la democracia desde la cúspide del SNTSA, y con ello cumplir con la aspiración de la corriente democrática. Sin embargo, la designación de un representante directo de la FSTSE, no era mas que la renovación de la burocracia sindical apoyada por el Estado contra la insurgencia de los trabajadores de la SSA.

La participación del Estado en el conflicto, indudablemente tendría una línea de dureza, tal como ha sucedido en todos los conflictos anteriores de carácter laboral.

En realidad el desenvolvimiento del nuevo CEN estaba aún por verse ya que solamente así podría ser evaluado el avance de los democráticos por esa vía. Esto pronto quedaría confirmado entre los meses de enero y julio de 1978 - cuando los trabajadores pudieron darse cuenta de que la re

novación del CEN en noviembre de 1977 no había significado ningún cambio en la política frente a los democráticos, en particular para la sección 14 del H.G.

No solo se olvidó el programa de demandas, sino que el dirigente del CEN junto con la demás burocracia sindical - muy pronto mostraron sus intenciones.

Así, el CEN empezó a detener las cuotas a la sección 14, prolongando todo trámite de sus afiliados, de esta forma - para 1978 empieza una política de desgaste, que junto con un clima de provocación impulsado por el director del H.G. y sus colaboradores van configurando un clima represivo en contra de los democráticos.

NOTAS (CAPITULO V)

1. Op. Cit. Cuadernos Políticos No. 19.
2. "Hacia la Democracia en el Hospital General". en Revista Punto Crítico. mayo 1977 No. 74. pp. 13-14.
3. Ibid. p. 13.
4. Ibid. p. 14.
5. "Ante la violencia, el Hospital General en Lucha". en - Revista Punto Crítico. 25 de mayo de 1977. No. 75. p.14.
6. "Gresca en una Sesión Sindical de Empleados de la SSA". en el periódico Excélsior. México, D.F., 6 de mayo de - 1977. p. 5.
7. Op. Cit. Punto Crítico. No. 75. p. 14.
8. Ibid. p. 14.
9. Ibid. p. 14.
10. "Incidentes en las Elecciones Sindicales Realizadas - Ayer en el Hospital General de la SSA". en el periódico El Día. México, D.F., 5 de mayo de 1977. p. 2.
11. Ibid. p. 2.
12. Ibid. p. 2.
13. Op. Cit. Punto Crítico No. 75. p. 15.
14. "Las luchas de los trabajadores de la salud". en Revista Punto Crítico. 15 de junio de 1977. p. 31.
15. Ibid. p. 31.
16. Ibid. p. 31.
17. "Estaba Colocada en la Oficina del Director General". - en el periódico El Sol de México. México, D.F., 5 de ma yo de 1977. p. 23.
18. Op. Cit. Punto Crítico. 15 de junio de 1977. p. 31.
19. "Los trabajadores de la salud siguen en lucha". en Re- vista Punto Crítico. Julio de 1977 p. 23.

20. *Ibid.* p. 23.
21. *Ibid.* p. 23.
22. "SSA: Los charros reprimen", en Revista Punto Crítico, julio de 1977, p. 23.
23. "La Planilla Azul gana en el Hospital General", en Revista Punto Crítico, octubre de 1977, p. 17.
24. *Ibid.* p. 17.
25. Carlos R. Ajenjo, Antonio Vital Galica "Las luchas en el sector de la salud" en suplemento La Cultura en México.
26. "Se prepara el IX Congreso Nacional del SNTSA", en Revista Punto Crítico, noviembre de 1977 pp. 13-14.
27. "Programa de lucha de las secciones democráticas", en Revista Punto Crítico, noviembre de 1977, No. 83, pp. 14, 15 y 16.

CAPITULO VI

LA POLITICA REPRESIVA CONTRA LA SECCION 14 EN 1978

1978 se presentaría como un período difícil en el avance hacia la democracia para los trabajadores del H.G., ya que un clima de desgaste político se hacía sentir hacia enero de ese año, impulsado por el Dr. Higuera y sus colaboradores más cercanos, los cuales iban configurando un clima represivo y antidemocrático.

Ya a fines de 1977 las autoridades junto con los miembros del C.E.N. habían empezado a preparar el marco en el que se iba a reprimir la corriente democrática en 1978. Esto quedaría demostrado en el Consejo Nacional del STSA, celebrado el 12 y 13 de diciembre de 1977, en el que miembros de la burocracia sindical del C.E.N. aprovecharon la ocasión para "legalizar" las acciones antidemocráticas contra la Secc. 14, del comité al que representaban.

En dicho consejo se ratificó la actuación totalmente anti-obrera del C.E.N. en el conflicto de la Secc. 14, en el cual se justificó y encubrió la represión contra el movimiento democrático dentro del sindicato.

De esa forma quedó ratificado el ilegal desconocimiento del CED de la sección 14, llegando al extremo de expulsar a su Secretario General, Marco Antonio Rocha Romero, quién además también tenía a su cargo el puesto de Secretario de Planeación y Estadística del Comité Nacional.

Para 1978 el Estado Mexicano conociendo el problema, permitió tanto a las autoridades como a la burocracia sindical del SATSA maniobrar con libertad en el afán de recuperar la Secc. 14 y el resto de las secciones democráticas al control del C.E.N.

Los desconocimientos a sus cargos de líderes democráticos, no se hicieron esperar tanto en las secciones del D.F., como en algunas foráneas. Con la intención de cortar de tajo con la corriente democrática, el Consejo también desconoció al Secretario General de la Secc. 61 de Mexicali, a diez secretarios del comité de la Secc. 17, a miembros de la Secc. 28 de Justicia y suspendidos ocho dirigentes sindicales de la Secc. 49 y 50 de Chiapas. (2)

Los miembros del C.E.N., después de llevar a cabo el desconocimiento de algunos democráticos, aprobaron además un reglamento interior del sindicato que atentaba gravemente contra la autonomía seccional, ya que las decisiones y acciones quedarían controladas por el C.E.N. mismo.

Ya en enero de 1978 se lanzó el primer golpe abierto y

descarado contra la corriente democrática en el H.G. en el que se detuvo y acusó de corrupción y robo a cinco trabajadores, así como de ser éstos los culpables del desorden existente. Sin embargo más tarde serían liberados gracias a la acción sindical de los democráticos.

Lo anterior indicaría que las autoridades junto con la burocracia sindical del C.E.N., llevarían a cabo durante los primeros meses de 1978 una serie de acciones orientadas a desvirtuar el trabajo sindical desempeñado por el CED de la Secc. 14, junto con una campaña ante la opinión pública en la que se pretendía dar una imagen de que existía desorden y divisionismo entre los trabajadores y que el CED de la Secc. 14 no resolvía los problemas de los trabajadores.

A dichas acciones se sumarían en ese mismo período, la formación por parte de las autoridades de grupos fantasmas y esquiroles que a través de pamfletos y agresiones directas intentaron minar la participación de los trabajadores. Sin embargo ante esas acciones la corriente democrática logró desenmascarar a las autoridades y a los grupos de esquiroles ante la opinión pública. Lo anterior se manifestó en un desplegado que el CED de la sección 14 dió a conocer el 12 de abril de 1978. ⁽³⁾ En dicho desplegado, dirigido al pueblo de México, se dió a conocer el problema que se venía viviendo en el H. G. y que se resumía en los si--

güentes puntos: La violación por parte de las autoridades del H.G., de la ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, al promover plazas escalonarias a personas que tenían inclusive dos plazas en el H.G. Al mismo tiempo exigían al Presidente José López Portillo que se otorgara el 50% de plazas a familiares directos de los trabajadores al servicio del Estado, ya que el titular de la SSA y el secretario general del sindicato, habían acordado manejar cada uno el 50% de plazas y que sin embargo hasta ese momento, las autoridades venían maniobrando con las plazas en función de sus intereses. Particularmente denunciaban a las autoridades de la SSA, el haber redoblado su campaña de agresión contra la sección 14, reprimiéndola y difamándola mediante grupos que financiados directamente por la administración del H.G. buscaban confundir y dividir a los trabajadores.

Por último exigían el cumplimiento de los acuerdos del IX Congreso del SNTSA, los cuales se contemplaban en el programa del CED. (4)

El 2 de junio de 1978 el CEN anunciaba una posición sobre la situación de la sección 14 que avalaba los grupúsculos, diciendo que había divisionismos en dicha sección, opinión que fué apoyada por las autoridades del H.G. Obviamente, lo que se buscaba era la justificación de una futura intervención en la sección. (5)

6.1 EL CED Y LA LUCHA POR EL RECONOCIMIENTO DEL RIT.

Ante esa escalada ofensiva contra la sección 14, los trabajadores democráticos se propusieron encauzar la lucha hacia la implantación del Reglamento Interior del Trabajo, RIT, mecanismo que permitiría desde el punto de vista laboral, regular las imperfecciones de trabajo dentro del H.G., ya que dicho reglamento contemplaba el mejoramiento de las condiciones de los trabajadores, desde luego, éste se encontraba basado en las disposiciones de las Condiciones Generales de Trabajo firmadas por el SNTSA y las autoridades de la SSA.

El RIT se orientaba a conquistar el derecho de negociar con la patronal, lo cual demostraba que los democráticos buscaban una instancia legal y pacífica para discutir las condiciones de trabajo. Así mismo dentro de dicho reglamento se contemplaba la garantía y seguridad en el empleo, además de reglamentar la jornada laboral, lo que significa

ba que...
rría. También el RIT reglamentaría las cargas de trabajo, lo que obligaría a las autoridades a disponer de suficiente personal capacitado para todos los servicios, sin necesidad de obligar al personal a asumir cargas de trabajo de otras personas. Indudablemente esto al mismo tiempo traería como beneficio el mejoramiento de los servicios que se

prestaban.

En cuanto a las condiciones de seguridad e higiene. El RIT hacía referencia con suma importancia, dadas las condiciones peligrosas y alarmantes en las que se trabajaba.

Por último, la aprobación del RIT significaba un aumento en las prestaciones y sobre todo las posibilidades de intervenir contra la corrupción y la mala administración del H.G., así como de disminuir su poder en el centro de trabajo. (6)

Resulta entonces claro, que el conflicto y las propuestas seguían siendo de carácter laboral. Sin embargo el RIT, tanto para las autoridades de la SSA, pero principalmente para el Estado Mexicano, significaba la modificación profunda de los preceptos legales a los que se habían venido sujetando los trabajadores al servicio del Estado, ya que la propuesta de los democráticos en el RIT por conquistar el derecho a negociar sus demandas laborales frente a las autoridades de la SSA, modificaría la acostumbrada situación a la que tienen derecho los trabajadores del apartado "B"; que es la de audiencia y petición. La implantación de un reglamento así implicaba dos cosas para el Estado: a) que a nivel local se daría un gran cauce para efectuar cambios institucionales, tales como destituir a titulares de secretarías de Estado por motivo de corrupción -

con la sola demanda de los trabajadores del Estado, medida con la que se daría fin a un caos que le era ventajoso y - b) que se abriera una posibilidad de avance a los trabajadores para la exigencia de sus demandas laborales, así como la posibilidad de designar democráticamente a sus representantes sindicales. Esto sin embargo, al Estado no le convenía bajo ninguna circunstancia, ya que desde la cúpula de control de los trabajadores burócratas, la FSTSE, la democracia no tiene cabida. (7)

De manera que ese era el punto principal al que los democráticos habían llevado la situación de la sección 14 - del SNTSA. No era ya solo una demanda de tipo económico - como cuando se había gestado el movimiento en 1976, ahora se sumaba una demanda con mucho más fondo que llevaba implícitas muchas más demandas laborales, pero en la que esencialmente se encontraba latente el objetivo de implantar la democracia sindical, ya no con vistas de tipo local dentro del SNTSA, sino que ésta sería una coyuntura que beneficiaría al resto de los trabajadores burócratas del apartado "B" en México.

Bajo esa demanda por la implantación del RIT, es como nacía la respuesta represiva del Estado, primero a nivel local, pues para nadie era un secreto la contratación de la policía privada para el H.G., esto era ya una realidad, así como el silencio del CEN. Después vendría la respues-

ta definitiva por parte del Estado Mexicano, la cual es desencadenada en forma violenta en julio de 1978, con el objetivo de terminar con el conflicto y restablecer el control.

6.2 LOS ATAQUES SISTEMATICOS CONTRA LA SECCION 14 EN

JULIO DE 1978

El clima represivo iniciado en enero de 1978 alcanzó niveles insospechados para julio del mismo año, ya que la situación encaminada por las autoridades de la SSA junto con el CEN para frenar el avance de los democráticos no había tenido los resultados por ellos previstos, sino por el contrario la situación se tornó más difícil, para lo cual hubo necesidad de una descarada intervención del Estado Mexicano en el conflicto, acción que culmina toda una campaña represiva iniciada por el CEN y las autoridades de la SSA. La primera provocación que prepara el golpe definitivo a la corriente democrática se da el 7 de julio de 1978 cuando fueron agredidos algunos dirigentes democráticos entre los que se encontraban tres mujeres. Así mismo, las provocaciones también cobraban fuerza en algunos medios de comunicación a través de declaraciones que desprestigiaban al CED. Tal fué el caso de una revista nacional en cuya editorial se apuntó que Marco Antonio Rocha Romero dirigente

del CED de la sección 14 del H.G. era un indigno representante sindical y que a él se le atribuía que el SNTSA se encontraba dividido, así como de ser él quien imponía el terror. En este ataque también se culpó a Rocha de haber negociado con azúcar, vendiéndola a mayor precio que en el mercado, junto con una serie de hazañas más, por lo cual merecía ser castigado junto con sus demás compañeros. (8)

Aprovechaban al mismo tiempo dichas columnas para colocar al secretario de la SSA Emilio Martínez Manatú como un brillante y honesto servidor público, ya que según, esa era la oportunidad de demostrar la campaña de moralización de los servidores públicos. (9)

Las provocaciones se habían sumado y el 12 de julio se revela con más claridad la intención de las autoridades de la SSA y de la burocracia sindical para acabar de manera violenta con el problema. Ese mismo día a las 14.00 hrs. se efectuaba una asamblea en la que asistían más de mil trabajadores, cuando llegaron tres compañeras de confianza apodadas "las poquianchis" junto con 15 individuos armados con pistolas, cuchillos y cadenas; todos ellos apoyados por el director del H. G. Francisco Higuera Ballesteros, los cuales agredieron violentamente la asamblea. (10)

Ese mismo día a las 17.00 horas, el CED del SNTSA decidió declarar un paro indefinido de labores en el H.G. como

respuesta a la agresión que habían sufrido. La demanda inmediata por parte de los trabajadores era la renuncia y destitución del director del H. G. Ante esta decisión, Graciela Gómez Ramírez quien era secretaria de acción femenil de la sección 14, declaró que mantendrían guardias para los casos de urgencias durante el paro, con el fin de no entorpecer el servicio. (11)

El resultado de la agresión dejó un saldo de 10 heridos entre los que se encontraba una mujer gravemente, internada en Xoco.

Esa misma noche Rocha Romero se entrevistó con las autoridades de la Secretaría de Gobernación y la Procuraduría General de la República, ante quienes denunció a los agresores, mismo que formaban parte del personal de vigilancia del H.G.

Por su parte el Dr. Higuera Ballesteros, declaró a la prensa que "Rocha Romero era el culpable de la gresca" y le advirtió que no siguiera metiéndose en los. (12)

Al día siguiente, 13 de julio, el local sindical de la sección 14, permanecía ocupada por porros. Mientras tanto los trabajadores democráticos realizaron una marcha de protesta a la SSA demandando la implantación al RIT para acabar con las irregularidades laborales en el H.G., así como la destitución de su director quien era responsable de las

agresiones contra los trabajadores.

En este primer día de paro, el contingente marchó de las instalaciones del SNTSA a las oficinas de la SSA donde se reunieron unas 2000 personas y representantes de varias secciones, las cuales se solidarizaron con las demandas de la sección 14; René Rojas de la sección 5 (Enfermedades Tropicales y Laboratorios Nacionales); Cuauhtémoc Méndez de la sección 90 (Comisión Constructora e Ingeniería Sanitaria); Clemente Munguía de la sección 54 (Hospital de la Mujer) y Adolfo Humes de la sección 12 (Dirección de Rehabilitación, Escuela Nacional de Ciegos). (13)

En dicha marcha no encontraron al secretario general del SNTSA Joel Ayala quien había tenido que cumplir con un compromiso importante en Tamaulipas, según declararon miembros del CEN del SNTSA a la prensa, como si el problema del H.G. no hubiera sido de importancia. (14)

De igual forma, en las oficinas generales de la SSA, no encontraron a Emilio Martínez Manatú ni a su secretario particular, ni al oficial mayor, es decir, nadie que recibiera a la Comisión de trabajadores, pese a que días antes ya habían anunciado esa visita. Esta fué una forma clara de que tanto dirigentes del CEN, como autoridades de la SSA se cerraban al diálogo que facilitara una negociación en el conflicto. Pese a toda esta situación Joaquín Villa

sana, representante como vocero oficial de la SSA, dijo a los reporteros que "no había paro en el H.G." y que el secretario Martínez Manatou se encontraba en ese nosocomio - reunido con su director. (15)

Después de no haber podido entablar diálogo con las autoridades y añ^o dar por finalizada la marcha, más de 700 médicos residentes anunciaron que suspenderían sus labores - durante 24 horas, según declaraciones hechas por representantes de ANAMER. (16)

La indignación por la postura represiva orillaba a los trabajadores a extender el paro.

El 14 de julio se cumpliría el segundo día de paro de labores al cual se sumaron unos 700 médicos residentes y pasantes, llevando a cabo un mitin en la explanada de Ginecología.

En este día se lanzó el primer ultimatum, cuando un grupo de médicos pertenecientes a la Sociedad de Médicos del H. G. encabezada por el Dr. Francisco Beltrán Goñi, pidió al titular de la SSA Martínez Manatou que se restableciera el orden en dicho Hospital. Esta fué la oportunidad en la cual el titular anunció y prometió que restauraría el orden para siempre, según conceptos dados a conocer en un comunicado emitido por la dependencia. (17)

Era evidente el apoyo que la Sociedad Médica del H.G. - brindaba en esos momentos a las autoridades de la SSA, ya que por su parte Martínez Manatou afirmó que se encontraba satisfecho por la solidaridad que habían mostrado con la - Institución, cuando estaba siendo víctima de calumnias un médico, como el Director Francisco Higuera Ballesteros. - (18)

Por otro lado mientras los 5000 trabajadores de la Sección 14 continuaban el paro de labores, Marco Antonio Rocha Romero en rueda de prensa declaró que sólo 8 de los 40 servicios del H.G., se encontraban laborando, ellos eran: farmacia, terapia médica, infectología, lavandería, cirugía general, ginecoobstetricia y pediatría. (19) Así mismo informó que de seguir la situación de aprensión, se sumarían a paro la Sección 5 y 90 de SNTSA que padecían problemas similares. Hasta ese momento tanto José Ayala, secretario general del CEN, como el titular de la SSA se negaban a dialogar y a asumir su responsabilidad para resolver el conflicto.

El día 15 de julio se cumplió el tercer día de paro en el H.G., y en el que se trató a toda costa de cubrir el - servicio médico en la mayor medida posible, para ello se - destacaron brigadas de la sección 14, 15 y 18 para enviar - a los pacientes que solicitaban servicio en el H.G., a los Hospitales Juárez y de la Mujer, centros de salud y otros.

La solidaridad se extendía hasta ese momento a otros Estados del país, como el caso de Carmen Pelayo secretaria general de la sección 28, quien declaró que por acuerdo de asamblea, los dos mil trabajadores de esa entidad se solidarizaban con el Comité Ejecutivo Democrático de la Sección 14. (20)

El día 16 de julio, cuarto día de paro, los trabajadores del H. Juárez en una correspondencia dirigida al director del Uno más Uno, manifestaron su apoyo total a los empleados del H.G. y a las autoridades para resolver el problema. (21)

El quinto día de paro, es decir el 17 de julio, apareció un desplegado en el periódico Uno más Uno, en el que el Comité Ejecutivo Democrático de la Sección 14 denunciaba las agresiones ante el pueblo de México y demandaba los siguientes puntos:

a). El inicio inmediato de las pláticas entre autoridades y trabajadores, para el establecimiento del RIT. b). el cese inmediato de la campaña represiva encaminada a detener el proceso de democratización emprendido en la sección 14, y c). la destitución y consignación penal del Dr. Francisco Higuera Ballesteros y demás personas responsables de la agresión sufrida el 12 de julio dentro del H.G. Cabe señalar que en ese comunicado a la opinión pública, -

los trabajadores aclaraban con precisión que se trataba de un conflicto exclusivamente laboral y no intersindical como mañosamente lo habían venido manejando las autoridades en sus declaraciones, por lo que se mostraban en la mejor disposición para solucionar el problema, siempre y cuando las autoridades no se negasen al diálogo como lo habían venido haciendo, al derecho de petición y de audiencia. (22)

Ese mismo día el director del H. G. Fernando Higuera Ballesteros fué entrevistado en su despacho por reporteros de Uno más Uno, a quienes declaró que el conflicto era de carácter político, por lo que demandaba la intervención de las autoridades competentes como la Secretaría de Gobernación y la Procuraduría General de la República, así mismo explicó que tenía fé en que el titular de la S.S.A. interviniera en el conflicto en virtud de que él ya no podía hacer nada, pues el problema se le había salido de las manos. Cobijándose en el señalamiento del Art. 123 de la fracción X de la Ley de los burócratas con derecho a huelga; dijo que solo el 30% de los cuatro mil ochocientos trabajadores se encontraban en paro, actitud que dicha ley califica de ilegal. (23)

Fué hasta el día 18 de julio cuando en un desplegado publicado por el periódico El Día, el CEN del SNTSA por primera vez se preocupó por el asunto, aún sin entablar diálogo con los democráticos. El desplegado iba dirigido a la -

opinión pública pero principalmente a la FSTSE, en el que se manifestaba el desconocimiento total en sus cargos de representación a los dirigentes de la Sección 14 del C.E.D. Basados en el Estatuto General del SNTSA que como hemos visto ya, en otro apartado, constituye el mecanismo ideal de control vertical sobre los trabajadores de la SSA, la burocracia sindical que representaba al CEN condena las actividades encaminadas a establecer la democracia sindical por los trabajadores organizados en la sección 14 del H.G. Apoyados por un documento que supuestamente recogía 3012 firmas, mismo que nunca se dió a conocer, el CEN y el Consejo Nacional de Vigilancia en pleno, dictaminaron el desconocimiento total de sus cargos de representación a los miembros de la sección 14 por actos de desorden. Por lo tanto quedaba a cargo del CEN la representación de los trabajadores de la sección 14. (24)

El mismo 18 de julio, el periódico El Día publicó las declaraciones del director del H.G. en las que nuevamente se manifestaba el interés de terminar con el conflicto, el cual se había originado hacía ya 2 años y en el que el titular de la SSA ya había tomado las medidas necesarias para terminar con dicho conflicto. Al mismo tiempo el director del H.G. culpó a una serie de políticos importantes - afiliados a distintos partidos de izquierda de haber llevado el conflicto a esos extremos y pidió la intervención de

la Secretaría de Gobernación para que terminara con el desorden. (25)

Ese mismo día después de haberse enterado sobre el desconocimiento de sus dirigentes, los democráticos decidieron y reiteraron en asamblea general continuar con el paro a condición de levantarlo cuando se aprobara el RIT y saliera del nosocomio el Dr. Francisco Higuera Ballesteros para acabar con la represión.

Este día se esforzaron por entablar diálogo con las autoridades de la SSA ya que hasta ese momento no había ninguna contestación a la solicitud de entrevista. (26)

El 19 de junio al cumplirse el séptimo día de paro, en un desplegado del Diario Uno más Uno, el CED puso en conocimiento de los trabajadores y al pueblo de México, la ilegal destitución de los dirigentes de la sección 14 del H.G. hecha por el CEN, aún cuando dicha representación había sido reconocida, como ya lo mencionamos en otro capítulo, el 26 de septiembre de 1977 por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y con la presencia de la FSTSE. En este mismo desplegado se mencionan las declaraciones hechas por Joel Ayala durante junio del mismo año, las cuales fueron ampliamente difundidas en el H.G. y que a continuación resumimos: 1). El CEN es respetuoso de los estatutos del SNTSA por ello no desconoce al CED de la sección -

14. 2). *El respeto a la autonomía seccional de acuerdo de los principios y lineamientos de la organización sindical.* (27)

Lo anterior contradecía totalmente la actuación del CEN en esos momentos de conflicto, pasándose por alto el estatuto junto con dichas declaraciones. Al respecto, uno de los dirigentes de la sección 14, José Antonio Vital, secretario de Trabajo y Conflictos, señalaba que solamente la asamblea general de cada sección por lo que la situación ya se tornaba muy difícil, agregando que se temía ya de una agresión mayor por parte de las autoridades del H. G. (28)

El desconocimiento del CED de la sección 14, era el pase estratégico que daba confianza al director del H. G., para pensar que el conflicto terminaría el día 19 de ese mes; tales fueron los puntos de vista que ofreció a los reporteros del diario "El Día", a quienes externó que: "México es un país de derecho y por esa vía deberán solucionarse los problemas, de esta forma aseguró que el conflicto terminaría ese mismo día." (29)

Entre tanto, la corriente democrática como respuesta a la actitud tomada por el CEN del SNTSA, reforzó su posición alargando el paro y anunciando una marcha para el día siguiente, al mismo tiempo que el movimiento incrementaba

aún más el número de organizaciones que se solidarizaban con la sección 14, tal fue el caso de la sección 5 del mismo sindicato cuyos miembros manifestaron un total desacuerdo con la resolución hecha en contra de la sección 14. (30)

La marcha que se anunciaba para el día 20 de julio tendría un recorrido desde el H.G. a las oficinas de la FSTSE y en la que participarían varios grupos solidarios entre los que se encontraban las secciones 5, 12, 14, 90, 54, 26, pasantes e internos del IPN y trabajadores de la UNAM entre otros.

Por su parte algunos de los funcionarios se darían a la tarea el día 19 de legalizar y justificar los actos repressivos contra la sección 14, al presentarse ante la PGP encabezados por Smart de la Cruz Gómez Bordón; así lo dió a conocer el diario Uno más Uno del 20 de julio de ese mismo año. El reportero de dicho diario señaló que él llegó en el momento en que dicho funcionario hacían declaraciones ante el MP Américo Meléndez; de inmediato suspendió el diálogo y todo fué silencioso. Cuando se le preguntó a Smart de la Cruz porque no ofrecían declaraciones, contestó lo siguiente: "Estamos en un asunto de mucha importancia; cualquier publicación periodística puede ser fatal, porque se juegan muchos intereses. Vamos a estar aquí tres días. Al final podemos platicar". (31)

Finalmente, ese día Marco Antonio Rocha Romero declaró a la prensa que él era secretario de Estadística y Planeación del CEN del SNTSA y que por tanto el desconocimiento no procedía. Al mismo tiempo planteó que solo la base sindical se encuentra facultada para destituir a algún representante, es decir, la única vía para destituir es la democracia, misma por la que había sido electo.

El 20 de julio se cumpliría el octavo día de paro. Este día fué llevada a cabo la marcha anunciada un día antes, en su tercer intento por entrevistarse con Emilio Martínez Manatou titular de la SSA. La marcha partió a las 16 horas del H.G., a las oficinas de la SSA pasando por las instalaciones del SNTSA, suprimiendo la visita a la FSTSE.

Una vez más, el titular se negó a recibir a la comisión de representantes de la sección democrática, lográndose únicamente una entrevista con el secretario particular Mario Aguilar Grajales a quien se le hizo entrega del pliego petitorio, después de estar cerca de dos horas bajo la lluvia en el plantón frente a la SSA. (32)

Las demandas seguían siendo las mismas: destitución del director del H.G., del administrador del mismo Smart de la Cruz, y el establecimiento del RIT, pero principalmente la desaparición de los grupos represivos del nosocomio.

Dicha marcha fué acompañada por una decena de carros policiaes y un camión de granaderos, lo cual no dió mucha confianza al contingente. Por instrucciones del Dr. Emilio Martínez Manatou, su secretario particular aseguró a los democráticos que al día siguiente, es decir, el 21 de julio a las 12 horas, serían recibidos los representantes de la corriente democrática con el fin de discutir el pliego petitorio. (33)

Todavía el día 20 por la noche, 8 dependencias anunciaron el posible paro de labores como muestra de solidaridad, si el titular de la SSA no recibía a la comisión de representantes al día siguiente como lo había prometido.

Por su parte René Rojas, Secretario General de la Sección 5, aseguró que de no haber solución en la entrevista con Martínez Manatou, su sección pararía las 6 dependencias entre las que se encontraban: Laboratorios Nacionales, Escuela Nacional de Salud Pública, Instituto Nacional de Higiene y el Instituto Nacional de Virología. (34)

También Clemente Munguía, Secretario General de la Sección 54 perteneciente al Hospital de la Mujer, anunciaba que los trabajadores de ese nosocomio irían al paro. (35)

Otras dependencias también habían anunciado un paro de apoyo como fue el caso del Hospital Juárez, la Comisión Constructora de Ingeniería Sanitaria y el Instituto Nacio-

nal de Filología.

Al día siguiente, el 21 de julio, el diario Uno más Uno dió a conocer otro desplegado de la sección democrática en el que se manifestó la defensa de los trabajadores, reclamando que el origen del conflicto lo constituirían dos hechos: a) por un lado la negativa de las autoridades del H.G. de atender sus demandas laborales a través del RIT y b) las agresiones por parte de halcones y esquirolas al servicio del Dr. Francisco Higuera Ballesteros que el día 12 de julio habían agredido brutalmente una asamblea con un saldo de 18 heridos. (36)

6.3 LA INTERVENCION DEL ESTADO COMO RESPUESTA DEFINITIVA AL CONFLICTO DEL HOSPITAL GENERAL.

El 21 de julio de 1978 sería la fecha en que el conflicto de la sección 14 quedaría consumado a través de una acción violenta de la policía, seguida de acciones y procesos penales aplicados a los trabajadores por la PGR.

Desde luego este acontecimiento quedaría ubicado en el contexto de las grandes represiones que han existido dentro del movimiento obrero, pero particularmente dentro de un núcleo de trabajadores al servicio del Estado en nuestro país.

Como lo habían venido demostrando los hechos, tanto la FSTSE como el SNTSA, habían mantenido una vinculación muy estrecha durante los nueve días en que los democráticos de la sección 14 habían extendido el paro de labores. Esto daba la pauta que permitió al Estado, mayor ingerencia en el conflicto para preparar la estrategia de una línea dura a seguir y con la que finalmente terminó por reprimir el conflicto.

Durante los nueve días de paro en el H.G., no solo se incrementó la campaña pública para desprestigiar a los dirigentes de la sección 14, no únicamente se mantuvo el clima represivo sino por el contrario, este último alcanzó niveles insospechados, estableciendo un clima de total movilización y terror.

Sin duda el silencio guardado por la FSTSE como por el SNTSA y las autoridades de la Secretaría de Salubridad, ante las exigencias de los dirigentes de la sección 14 para llegar a un acuerdo a través del diálogo, dió la pauta para que se cumpliera lo que el Dr. Fernando Higuera Ballesteros había prometido en esos días; de acabar para siempre con el problema. De manera que la intervención de la fuerza pública que irrumpió en las instalaciones del H.G., para acabar con el movimiento laboral, constituyó la respuesta del Estado Mexicano a un largo período de luchas democráticas y a una serie de demandas de carácter laboral.

De esta forma el Estado puso en práctica su último recurso: la represión, luego de haber agotado durante casi dos años las medidas de control político y cooptación, sin haber logrado acabar con el movimiento democrático.

Lo anterior quedó demostrado, cuando el 21 de julio de 1978 a las 20:25 hrs., las fuerzas policiacas allanaron las instalaciones del H.G., pasando inclusive por encima de los reglamentos de sanidad para entrar a los quirófanos y cuneros.

Dicha operación fué llevada a cabo por aproximadamente 60 agentes de la Procuraduría General de la República, los cuales rompieron la asamblea en la que se encontraba Marco Antonio Rocha Romero, quien en ese momento informaba a sus compañeros acerca de la audiencia que tendrían el siguiente lunes con el Director de la SSA. (37)

Los agentes vestidos de civiles que portaban armas de distintos calibres, rompieron la asamblea a golpes, causando destrozos en las instalaciones y graves lesiones a la mayoría de los trabajadores que se encontraban en ese momento, incluso a periodistas, enfermos y parientes de los mismos. Con el cañón de las armas fueron puestos contra la pared, luego cateados y golpeados brutalmente antes de ser subidos a las camionetas negras que habían sido estacionadas dentro del H.G.; se calculó que el saldo de personas detenidas fué de cien. (38)

Algunos de los trabajadores y periodistas que salieron ilesos durante la violencia señalaron que Gerardo Touco, - quien fungiera como jefe de vigilancia del H.G., al mando de 17 agentes, les advirtió que si eran sorprendidos - por sus hombres en los corredores, no iba a responder de lo que pudiera sucederles. Los fotógrafos también fueron amenazados e impedidos de sacar fotografías, ya que de hacerlo se les despojaría de sus cámaras y rollos.

Una vez que fueron identificados los periodistas, se les obligó a salir por la puerta de la Av. Cuauhtémoc para impedir más testimonios de la prensa sobre los actos efectuados ahí. (39)

A las 10.45 hrs. de ese mismo día hubo una segunda incursión por parte de los agentes de la PGR en el H.G., donde se calcula que fueron golpeados y detenidas 50 personas más. Entre los periodistas que fueron víctimas de las detenciones se encontraban: Mario Ruiz Rendón del periódico Excélsior y Sandra Luz Gallegos reportera de Canal 13, los cuales fueron puestos en libertad ese mismo día, luego de ser reconocidos por un funcionario de la SSA, de quien no dieron su nombre. (40)

Esa misma noche las instalaciones del Partido Comunista Mexicano también fueron visitadas y custodiadas por los agentes, con el fin de capturar a quienes buscaran refugio en ese partido, según declaración hecha a la prensa por el

PCM al día siguiente. (41)

Cabe señalar que esa noche ninguna procuraduría se acreditó la acción, con lo cual nadie era responsable aparentemente.

Al día siguiente, es decir, el 22 de julio, el ambiente en el H.G., era desconcertante entre los trabajadores, quienes quedaron mudos por el temor a una nueva represalia.

Por su parte el director de dicho nosocomio informó a la prensa que con dicha medida se había logrado que las actividades en general, volvieron a su normalidad y que mientras tanto ya había ordenado una auditoría para cuantificar los daños con el fin de deslindar responsabilidades.

Mientras tanto los miembros de la burocracia sindical del SNTSA aprovecharon el espacio que había dejado la represión violenta para ponerse al frente de la sección 14, pues sus líderes democráticos ya se encontraban detenidos, de acuerdo a lo manifestado por Arturo Zavala Martínez, secretario de asuntos administrativos del SNTSA, quien también dijo que de inmediato acudieron representantes del CEN para hacerse cargo de la sección 14, y que ya se estaba pensando en llevar a cabo nuevas elecciones para elegir nuevos representantes. (43)

Ese comportamiento del SNTSA fué visto en plena satisfacción por el Director del H.G., al señalar éste, que a -

partir de ese día, todos los asuntos relacionados con el Hospital y los Trabajadores iban a ser tratados directamente por el CEN del SNTSA. (44) Ese mismo día 22 de julio, la PGR puso en libertad a más de 130 detenidos, quedando presos únicamente 7 líderes de la sección 14 y 5 en los se-
 paros del conjunto Pino Suárez. Entre los detenidos se en-
 contraban Marco Antonio Rocha Romero, Secretario General de la Sección 14; José Antonio Vital, Secretario de Trabajo y Conflictos de la misma; y René Rojas Ayala, Secretario General de la Sección 5, los cuales fueron sometidos a brutales castigos y torturas con el fin de interrogarlos.

El 23 de julio las manifestaciones de repudio contra lo sucedido en el H.G., se hicieron patentes; tales fueron - por ejemplo los dos desplegados que aparecieron en un diario capitalino, en el que el STUNAM y 19 organizaciones de trabajadores, campesinos y populares, 17 organizaciones so-
 ciales y culturales y 9 organizaciones estudiantiles rechaza-
 ron la política represiva mostrada por el Estado contra sus propios empleados. (45)

Por su parte la FSTSE que durante el conflicto había permanecido sin interés sobre lo sucedido en el SNTSA, al menos así lo demostró durante los nueve días de paro, hizo por fin ese mismo día declaraciones a través de su titular en ese entonces, el Diputado Carlos Riva Palacio, quien se-
 ñaló que la detención de los líderes de la sección 14 ha--

bia sido legal, ya que se realizó con el concenso del 80 % de los trabajadores que en 1977 los habían electo. (46)

Al día siguiente, o sea el 24 de julio, el mismo titular de la FSTSE hizo nuevas declaraciones señalando que los paristas habían incurrido en delitos en orden común y por si fuera poco se les había comprobado su pertenencia a grupos de izquierda. Sin embargo para dar a la opinión pública la imagen de que dicha federación vela por los intereses de sus agremiados, Carlos Riva Palacio dijo que la FSTSE daría apoyo jurídico necesario para que los detenidos fueran puestos en libertad. (47)

Con esta declaración se intentaba confundir a la opinión pública acerca de que, no se sabía de donde había provenido la acción violenta contra los democráticos.

Ese mismo día se efectuó una marcha con más de 200 representantes de diversas secciones del SNTSA, misma que partió del sindicato a la Secretaría de Gobernación.

En la Cd. de Puebla también un grupo de trabajadores y estudiantes se apoderaron de las instalaciones de Salubridad en solidaridad con los presos de la sección 14.

La tarde de ese mismo día, 6 líderes de los 7 que se encontraban detenidos, fueron consignados por delito de despojo, robo, acopio de armas, asociación delictuosa y daños

~~en propiedad~~ ajena, razón por la que fueron enviados al reclusorio norte. El único puesto en libertad fué el secretario general de la sección 5; René Rojas Ayala, quien pudo hacer las primeras declaraciones de lo sucedido durante los días en que habían permanecido detenidos en los separos de Pino Suárez. En un principio, según declaró Rojas: "los líderes fueron escogidos entre más de los 150 detenidos y cuyo resto fué puesto en libertad. A partir de ese momento fueron sometidos a torturas, ya que les vendaron pies y manos, para golpearlos brutalmente y echarles agua por la nariz, aparte de aplicarles descargas eléctricas, todo ello para obligarlos a responder a todo tipo de preguntas y aceptar firmar todo tipo de cargos". (48)

A partir de esos días la vigilancia se intensificó dentro del H.G. y los trabajadores fueron sometidos a un registro de bolsas para evitar la circulación de propaganda de la corriente democrática. Para el día 25 de ese mes, ya se había elaborado una lista por parte de las autoridades del H.G., de los trabajadores que serían despedidos - aunque para ese día ya había cinco despedidos; dos enfermeras, dos administrativos y una empleada de lavandería. (49)

Ese mismo día por la tarde, la suerte de los detenidos democráticos se empezó a definir, cuando el Juez Segundo de distrito en materia penal Alberto Marín Carrasco fijó una fianza de cien mil pesos para cada uno de los dirigen-

tes detenidos de la sección 14, por los delitos de fraude, cohecho a funcionarios, lesiones, peculado, robo y tráfico de sangre. Con dichas acusaciones, los detenidos reiteraron ante la prensa que habfan sido obligados a aceptar dichos cargos a base de golpes y torturas. (50)

Ante la urgencia de poner en libertad a los detenidos - del H.G., los trabajadores democráticos iniciaron una colecta con el fin de reunir la cantidad citada por las autoridades del Reclusorio Norte.

La actitud de las autoridades penales era clara, la intención de privar por algún tiempo de la libertad a los dirigentes democráticos, con el fin de alejarlos definitivamente de su participación sindical, objetivo que se cumplió satisfactoriamente.

El 23 de agosto de ese mismo año, en la celebración del 131 aniversario de la fundación del Hospital Juárez, el secretario general de la SSA, Emilio Martínez Manatou, aprovechó el acto para lanzar una advertencia que consistió en impedir que en lo futuro haya paros en los Hospitales de la SSA.

Esta era la manera en que asumía la responsabilidad de los actos que habfan golpeado el movimiento democrático en el H.G., al mismo tiempo ratificó la misión del Estado Mexicano, la cual consiste en aplicar medidas que eviten vio

laciones en contra de las unidades hospitalarias. (51)

Fue hasta el 3 de septiembre del mismo año cuando las esperanzas de los siete detenidos del H.G. por obtener su libertad se incrementaron, debido a la ley de amnistía proclamada por José López Portillo en su informe de gobierno. (51) Al respecto los detenidos señalaron que dicha ley debía ser acompañada por el cese a la represión del movimiento obrero, popular y campesino. Sin embargo lo anterior no era más que una falsa postura del Estado que en la práctica difícilmente se llevaría a cabo, ya que una y otra vez el Estado siguió intentando cooptar a los líderes aún estando éstos dentro del reclusorio, con el fin de asegurarse de que no volverían a intervenir en asuntos sindicales.

Fue hasta el 8 de septiembre de 1978, es decir a casi dos meses del golpe en el H.G. cuando los siete detenidos fueron liberados bajo fianza, cuyo monto fue de 100,000 pesos, aunque el proceso contra ellos quedó abierto. (53)

Así el ambiente dentro del H. G. durante ese fin de año y principios de 1979 fué de estrecha vigilancia policiaca y en donde las persecuciones, corretizas, secuestros, golpes y amenazas se encontraban a la orden del día para los trabajadores del centro hospitalario más grande de América Latina en ese entonces.

CONCLUSIONES

La lucha de los trabajadores del H.G. realizada durante 1977 y 1978, los coloca como líderes de los movimientos laborales en el sector de los trabajadores al servicio del Estado; primero, por formar parte de la llamada corriente democrática en la década de los setentas, y segundo: por sus planteamientos que tienen un desplazamiento de lo económico a lo político, sosteniendo como demanda más importante el impulso de la democracia sindical dentro del SNTSA.

El enfrentamiento de los trabajadores de la sección 14 del H.G. contra la burocracia sindical del SNTSA, así como a las autoridades de la SSA, les permitió demostrar que sí es posible destituir por métodos democráticos a los líderes corruptos que durante tantos años habían controlado dicha sección implantando finalmente, aunque en un período muy corto, pero en forma muy intensa la democracia sindical.

Sin embargo existen condiciones específicas que explican el corto período democrático de la sección 14 del H.G.: Hay que tomar en cuenta de que se trata de un sindicato a

nivel nacional en el que se desempeñan para ese entonces, - distintas prácticas, es decir dentro del SNTSA existían - más secciones controladas por la burocracia sindical, que secciones democráticas, constituyendo éstas apenas una minoría. En segundo lugar, la democracia sindical en las - secciones tiende a permanecer el tiempo necesario, mientras no se atente contra los intereses de la burocracia - central, es decir contra el CEN del SNTSA, así mismo, contra el marco jurídico del apartado "B" del artículo 123 de la Ley Federal del Trabajo. Cuando este límite es rebasado por la fracción democrática del H.G., el Estado y la burocracia sindical del SNTSA, aplastan el movimiento con mecanismos como el control político, la cooptación y la represión violenta.

Lo anterior nos permite plantear que mientras no haya - una amplia coordinación entre las secciones del D.F. con - las secciones foráneas, las condiciones para avanzar en el ejercicio de la democratización dentro del SNTSA serán mínimas y no podrán resistir los embates tanto de la burocracia sindical como del Estado mismo.

En lo que se refiere a la respuesta del Estado mexicano en dicho conflicto, podemos en este momento confirmar nuestra hipótesis planteada al principio de este trabajo; asegurando que el sistema político de tipo Corporativo en México, consiste en la organización de la sociedad en secto-

res de apoyo al régimen, como es el caso de la FSTSE y los sindicatos que la forman. Esta situación, más que abrir los cauces para la vida democrática dentro de las organizaciones sindicales; anula las posibilidades de cambio, evolución y libertad sindical, es decir, anula las condiciones necesarias para establecer la democracia sindical, y por el contrario, se refuerzan los mecanismos que ya hemos mencionado como son: el control político, la cooptación y la represión, elementos que encuentran su entera manifestación en el conflicto laboral de los trabajadores del H.G. de la SSA.

De esta forma, una vez más queda demostrada la eficacia del sistema Corporativo en México, que desde sus orígenes con el Presidente Lázaro Cárdenas fue creado para organizar a la sociedad en sectores de apoyo que militan en el partido que detenta el poder hasta nuestros días; el PRI. Esta estructura corporativa ha venido constituyendo una garantía de vigilancia y control sobre los trabajadores al servicio del Estado sector al que pertenecen los trabajadores de la sección 14. del SNTSA.

NOTAS (CAPITULO VI)

1. "Ocho meses de represión en el Hospital General". en -
Revista Punto Crítico, abril de 1978, p. 10.
2. *Ibid.* p. 10.
3. "AL PUEBLO DE MEXICO. A LOS TRABAJADORES DE LA SSA". -
desplegado en periódico Uno mas Uno, México, D.F., 12
de abril de 1978, p. 7.
4. *Ibid.* p. 7.
5. "Siguen las agresiones contra la sección 14", en Revis-
ta Punto Crítico, junio de 1978, p. 22.
6. "Hospital General: Las autoridades contra el Reglamen-
to de Trabajo", en Revista Punto Crítico, julio 1978 -
p. 12.
7. Op. Cit. suplemento de La Cultura en México.
8. "Los médicos criminales del Hospital General", en Re--
vista de América, 22 de julio de 1978, p. 3.
9. *Ibid.* p. 3.
10. "Golpeadores en un mitin. Paro indefinido en el Hospi-
tal General", en periódico Uno mas Uno, 13 de julio de
1978 p. 25.
11. *Ibid.* p. 25.
12. *Ibid.* p. 25.
13. "Marcha de protesta de los trabajadores del Hospital -
General y crece el paro", en periódico Uno mas Uno. -
México, D.F., 14 de julio de 1978, p. 3.
14. *Ibid.* p. 3.
15. *Ibid.* p. 3.
16. *Ibid.* p. 3.
17. "Manatou promete restablecer el orden en el Hospital -
General", en el periódico El Día, 15 de julio de 1978,
p. 2.

18. *Ibid.* p. 2.
19. *Ibid.* p. 2.
20. "Continúa el paro en Hospital General", en periódico Uno mas Uno, 16 de julio de 1978.
21. "Los trabajadores del Hospital Juárez apoyan a los - del General", carta al Director de Uno mas Uno, 17 de julio de 1978. p. 2.
22. *Ibid.* p. 2.
23. "El paro en el Hospital General, indefinido", en pe-riódico Uno mas Uno, 18 de julio de 1978, p. 3.
24. "Pide el director del Hospital General que Goberna- - ción Investigue", en el periódico El Día, 18 de julio de 1978 p. 2.
25. *Ibid.* p. 2.
26. "El paro afecta ya a 37 de los cuarenta servicios del Hospital General; hoy se suman los residentes", en el periódico Uno mas Uno, 19 de julio de 1978 p. 3.
27. "A LOS TRABAJADORES DE LA SSA AL PUEBLO DE MEXICO", - desplegado en periódico Uno mas Uno, 19 de julio de - 1978, p. 15.
28. *Op. Cit.* Uno mas Uno, 19 de julio de 1978, p. 3.
29. "Confía Higuera Ballesteros en que hoy se resuelva el conflicto", en el periódico El Día, 19 de julio de - 1978 p. 2.
30. *Ibid.* p. 2.
31. "Hoy habrá una marcha de apoyo a los huelguistas del Hospital General", en periódico Uno más Uno, 20 de ju- lio de 1978 p. 8.
32. "Posible paro de otras ocho dependencias de la SSA" - en el periódico El Día, 21 de julio de 1978, p. 2.
33. "Marcha de los huelguistas del Hospital General", en - el periódico Uno mas Uno, 21 de julio de 1978, p. 7.
34. *Ibid.* p. 7.

36. *Ibid.* p. 7.
37. "Detenidos los Líderes y Sesenta Paristas del Hospital General", en el periódico Excélsior, 22 de julio de 1978 p. 4A.
38. *Ibid.* p. 4A.
39. "Fuerzas parapolicíacas allanaron el Hospital General", en periódico Uno mas Uno, 22 de julio de 1978 p. 2.
40. *Ibid.* p. 2.
41. "LA REPRESION AL HOSPITAL GENERAL SINTOMA DE UNA POLITICA ANTIDEMOCRATICA", en desplegado en Uno mas Uno, 23 de julio de 1978, p. 4.
42. *Op. Cit.* Excélsior, 22 de julio de 1978, p. 4A.
43. "El hospital labora normalmente asegura Higuera Ballesteros", en el periódico El Día, 23 de julio de 1978, p. 2.
44. "Desconcierto entre Trabajadores de Hospital General; Evalúan Daños" en el periódico Excélsior, 23 de julio de 1978, p. 17A.
45. "A LA OPINION PUBLICA: A LOS TRABAJADORES DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA: A LA CLASE OBRERA", desplegado en periódico Uno mas Uno, 23 de julio de 1978, p. 5.
46. "Demandan la libertad de los miembros de la sección 14 del Sindicato de la SSA" en el periódico El Día, 24 de julio de 1978, p. 2.
47. "Los paristas incurrieron en delitos de orden común: Carlos Rivapalacio", en el periódico El Día, 25 de julio de 1978 p. 2.
48. *Ibid.* p. 2.
49. "Varias organizaciones apoyan a los Trabajadores del Hospital General", en el periódico El Día, 26 de julio de 1978 p. 2.
50. "Fianza de 100 mil pesos a los dirigentes sindicales del Hospital General presos", en periódico Uno mas Uno, 26 de julio de 1978 p. 6.

51. "Impedirá la SSA que haya paros en sus hospitales", - en periódico Uno mas Uno, 24 de agosto de 1978 p. 3.
52. "Con la amnistía cese a la represión, piden los líderes del Hospital General", en periódico Uno mas Uno, - 3 de septiembre de 1978, p. 4.
53. "Los dirigentes sindicales del Hospital General salieron libres bajo fianza", en periódico Uno mas Uno, 9 de septiembre de 1978, p. 6.

B I B L I O G R A F I A

FUENTES SELECCIONADAS:

- 1) Salazar Mayén Rubén. "Estado Corporativo Fascista", Ed. F.C.P. y S. UNAM. México_ 1960.
- 2) Blasco Juan Carlos. "Relaciones Laborales en Améri_ ca Latina"; por Katzman y Rey_ na (compiladores) en Fuerza de Trabajo y Movimientos Labora-- les en América Latina". Edit.- El Colegio de México. 1979.
- 3) Leal Juan Felipe. "México. Estado, Burocracia y - Sindicatos". Edit. El Caballito. S.A. México, D.F. 1980.
- 4) Deutscher Isaac. "Las Raíces de la Burocracia".- Edit. Cuadernos Anagrama. Bar- celona, España. 1978.
- 5) Sirvent Carlos. "La Burocracia". Edit. Anuies.- México 1977.
- 6) Weber Max. "Economía y Sociedad". Edit. - Fondo de Cultura Económica. Mé_ xico 1981.

- 7) Pereyra Carlos y otros, "México Hoy" Edit. Siglo XXI.- México 1983.
- 8) Córdoba Arnaldo, "La Política de Masas del Cardenismo". Edit. ERA, México 1976.
- 9) C. Grimberg y R. Svanstrom., "Historia Universal del Siglo - XX". Ed. DAIMON, México 1984.
- 10) Furtak Roberto, "El Partido de la Revolución y la Estabilidad Política en México", Edit. F.C.P. y S. UNAM. México 1974.
- 11) López Acuña Daniel., "Salud, Seguridad Social y Nutrición"; en México Hoy, Edit.- Siglo XXI, 7a. edición, México 1983.

Hemerografía: Revistas Especializadas.

- 1) Reyna José Luis, "Estado y Autoritarismo", en Revista Nueva Política, No. 2 - abril-junio, México 1980, pp.- 75-98.
- 2) Leal Juan Felipe, "Apuntes Sobre la Burocracia en las Agrupaciones Sindicales";- en Cuadernos Políticos No. 23, enero-marzo, México 1980, p.67.

- 3) Woldenberg José I. "Notas Sobre la Burocracia Sindical en México", en Revista de Ciencias Sociales, Edit. - AUM, Azcapotzalco, diciembre - 1970, p. 17.
- 4) González C. Pablo "La Política Económica y la Evolución de la Crisis"; en Revista de Investigación Económica, Edit. UNAM, 1980, p. 294.
- 5) Anguiano Arturo, "Austeridad Capitalista y Movimiento Obrero en México", en Revista Coyoacan No. 6, enero-marzo 1979, p. 14.
- 6) Autores varios, Revista Punto Crítico de las siguientes fechas: mayo de 1977, octubre de 1977, noviembre de 1977, abril de 1978, junio de 1978 y julio de 1978.
- 7) Autores varios, Revista Solidaridad de las siguientes fechas: agosto de 1978 y septiembre de 1978.
- 8) Editorial, Revista de América, julio 22 -

Hemerografía: Diarios de contenido político.

- 1) Autores y Editoriales varios, Excélsior, el periódico de la vida nacional, con las siguientes fechas:

19 de enero de 1946, p. 1a.
 17 de octubre de 1943, p. 1a.
 6 de mayo de 1977, p. 14
 22 de julio de 1978, p. 4A.
 23 de julio de 1978 p. 17A.

2) " " "

El Popular, del 14, 15 y 16 de marzo de 1944.

3) " " "

El Día: vocero del pueblo mexicano, de las siguientes fechas:
 5 de mayo de 1977 p. 2.
 15 de julio de 1978 p. 2.
 18 de julio de 1978 pp. 9 y 2.
 19 de julio p. 2.
 21 de julio de 1978 p. 2.
 23 de julio de 1978 p. 2.
 24 de julio de 1978 p. 2.
 25 de julio de 1978 p. 2.

4) " " "

Uno mas Uno, de las siguientes fechas:

4 de enero de 1979 p.
 9 de enero de 1979 p.
 12 de abril de 1978 p. 7.
 13 de julio de 1978 p. 25.
 14 de julio de 1978 p. 3.
 16 de julio de 1978 p. 3.
 17 de julio de 1978 pp. 3 y 5.
 20 de julio de 1978 p. 8.
 21 de julio de 1978 p. 7.
 22 de julio de 1978 p. 2.
 23 de julio de 1978 pp. 4, y 5.
 26 de julio de 1978 p. 6.
 24 de agosto de 1978 p. 3.

3 de septiembre de 1978 p. 4.

9 de septiembre de 1978 p. 6.

Documentos:

- 1) México. Segundo Informe de Gobierno, anexo gráfico p. 3. 1977.
- 2) México. Estatuto General del SNTSA edición 1977.
- 3) México. Condiciones Generales de Trabajo; publicación - del SNTSA 1974.
- 4) México. Decreto publicado por el CEN del SNTSA en junio de 1976.
- 5) México. Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, edición 1978.
- 6) México. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Edit. Porrúa. 1979.

FE DE ERRATAS.

Pág. 136, segundo párrafo, renglón seis y siete, dice: asamblea general de cada sección por lo que la situación ya se tornaba muy difícil; debe decir: "asamblea general de cada sección, es la única que puede designar o destituir a un Comité Ejecutivo de sección, por lo que la situación ya se tornaba muy difícil".

Pág. 127, segundo párrafo, renglón dos, dice: Manatú; debe decir: "Manatou".

Pág. 129 tercer párrafo, renglón dos, dice: Manatú; debe decir: "Manatou".